

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 22 de enero de 2020	6a. época	5774
--	---	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

.....Pág. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.

.....Pág. 12

Al margen superior izquierdo un escudo de México que dice: Estados Unidos Mexicanos Presidencia Municipal Temixco, Mor.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 y 114, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 4, 38, FRACCIONES III Y IV, 41, FRACCIONES I Y V, 60, 61, FRACCIÓN IV, 62, 63, 64, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; 1, 2, 3, 19, 20, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

Que en términos de lo que dispone el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento de Temixco, está facultado para expedir dentro del ámbito de su jurisdicción, los ordenamientos jurídicos que resulten necesarios, para el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las diversas disposiciones jurídicas; así como regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Con la finalidad de contar con una Administración eficaz y eficiente, el presente Gobierno Municipal, aprobó un nuevo Reglamento de Gobierno y Administración Pública de Temixco, Morelos; reorganizando la Estructura Municipal a fin de compactar funciones, evitando duplicidad de las mismas y en consecuencia, generar la Administración del gasto corriente.

Por último, resulta necesario armonizar la reglamentación que rige la vida de la Secretaría del Ayuntamiento, con la nueva estructura orgánica y funcional que ha dictado esta administración municipal, con el propósito de que se ajuste a la dinámica de legalidad, ya que de no hacerlo así, los funcionarios que la integran, carecerían de sustento jurídico en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de lo antes expuesto, sustentado y fundamentado, los Integrantes del Ayuntamiento, tienen a bien expedir, el presente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TÍTULO PRIMERO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Secretaría, planeará y conducirá sus actividades, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas que de éste deriven; además, con base en los ordenamientos jurídicos y administrativos que regulan su marco jurídico de actuación; así como en las políticas que determine la o el Presidente Municipal; de forma tal que su trabajo, sea en función del logro de las metas previstas en su Programa Operativo Anual.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA.

Artículo 2.- Al frente de la Secretaría, estará la o el Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las Unidades Administrativas y de los Servidores Públicos que a continuación se indican:

Unidades Administrativas:

- I.- Dirección Atención y Seguimiento al Cabildo (Actas y Acuerdos);
- II.- Oficialía del Registro Civil;
- III.- Dirección de Protección Civil y Rescate;
- IV.- Dirección de Buen Gobierno;
 - a).- Jefatura de Atención al Migrante y Pueblos Hermanos;
 - b).- Jefatura de Archivo;
 - c).- Jefatura de Colonias, Poblados y Fraccionamientos;
 - d).- Titular de la Unidad de Transparencia;
 - e).- Jefatura de Asuntos Religiosos y Reclutamiento;
 - f).- Jefatura de Pueblos Indígenas (Originarios) y Culturas Populares; y,
- V.- Dirección de Derechos Humanos.

Artículo 3.- Las Unidades Administrativas: Direcciones y Jefaturas, dependerán directamente de la o el Secretario.

Artículo 4.- Las Unidades Administrativas a que se refiere este Reglamento, se integrarán por los Titulares respectivos y los demás Servidores Públicos que se señalen en los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como en las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables, en términos de su presupuesto autorizado.

Artículo 5.- La o el Secretario, será considerado superior jerárquico de los Titulares de las Unidades Administrativas, para conocer y desahogar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, que se instauren en contra de éstos, en términos de lo dispuesto por la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Artículo 6.- Corresponderá originalmente a la o el Secretario, la representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá delegar funciones que así lo permitan, a los Servidores Públicos subordinados, sin perjuicio de su ejercicio directo.

TÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO.

Artículo 7.- La Secretaría del Ayuntamiento, estará a cargo de la o el Secretario nombrado por la o el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Vigente.

Tendrá además de las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Vigente y las disposiciones jurídicas establecidas en las Leyes y Reglamentos aplicables, las siguientes:

I. Auxiliar a la o el Presidente Municipal, en todo lo relativo a la Administración Interna del Municipio;

II. Atender por indicación de la o el Presidente Municipal, los asuntos de orden político interno;

III. Tener a su cargo, el cuidado y dirección inmediatos de la oficina, así como de la correspondencia y del archivo municipal;

IV. Instrumentar lo necesario, para hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ayuntamiento y la o el Presidente Municipal;

V. Dirigir el proceso de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, así como vigilar la vinculación al mismo del presupuesto por Programas y resultados;

VI. Presentar ante el Ayuntamiento, los Proyectos de Reglamentos, Acuerdos, Convenios, Contratos y demás disposiciones jurídicas, que deban regir en el Municipio;

VII. Auxiliar a los regidores, en el ejercicio de sus funciones, así como a los miembros de las Comisiones Edilicias que les correspondan, en el ejercicio de sus funciones;

VIII. Suscribir, conjuntamente con la o el Presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico, Convenios y Contratos que generen obligaciones, a cargo del Ayuntamiento; Rubricados con el visto bueno del Consejero Jurídico del Ayuntamiento;

IX. Someter a la consideración de la o el Presidente Municipal los Programas y Acciones de sus Dependencias;

X. Expedir las Constancias y Certificaciones que le soliciten, apoyándose para tal efecto, en la información que le proporcionen las Dependencias Municipales y Organismos Auxiliares; certificar, autorizar con su firma y publicar todos los Reglamentos y disposiciones emanadas del Ayuntamiento; certificar con su firma copias de las Actas que se levanten de las Sesiones del Cabildo y entregarlas a cada uno de los Regidores, cuando así le sea requerido;

XI. Suscribir, junto con la o el Presidente Municipal, los Nombramientos, Licencias y remociones de los Servidores Públicos acordados por el Ayuntamiento;

XII. Verificar la adecuada y oportuna publicación de las disposiciones jurídicas y administrativas, acordadas por el Cabildo;

XIII. Certificar todos los documentos oficiales, expedidos por el Ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán válidos;

XIV. Dar a conocer a todas las Dependencias del Ayuntamiento, los Acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones de la o el Presidente Municipal;

XV. Auxiliar a la o el Presidente Municipal, en las relaciones con los Poderes del Estado y con las otras Autoridades Municipales, Federales y Estatales;

XVI. Compilar las disposiciones jurídicas, que tengan vigencia en el Municipio y vigilar su correcta aplicación;

XVII. Auxiliar a la o el Presidente Municipal, en el ejercicio de las acciones que en materia electoral, le señalen las Leyes o los Convenios que para el efecto se celebren; intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral, le señale las Leyes a la o el Presidente Municipal, o que le corresponda de acuerdo con los Convenios que para el efecto se celebren;

XVIII. Vigilar a través de los inspectores del ramo, que todos los comercios funcionen de acuerdo a las normas establecidas y de acuerdo el giro que les fue autorizado, e informar al Ayuntamiento de todos aquellos que infrinjan cualquier disposición administrativa de carácter municipal;

XIX. Coordinar y atender las relaciones, con las Autoridades Auxiliares Municipales;

XX. Coordinar y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil y de la Jefatura de Asuntos Religiosos y Reclutamiento, así como de la Junta Municipal de Reclutamiento;

XXI. Coordinar y vigilar la publicación de la Gaceta Municipal, la cual estará a cargo, de la Dirección de Atención y Seguimiento de Cabildo (Actas y Acuerdos);

XXII. Formular el anteproyecto de reformas al Reglamento interior de la Dependencia Municipal a su cargo, así como los anteproyectos de ordenamientos y disposiciones jurídicas, que rijan al ámbito de su actuación; sometiéndolos a la consideración de la Consejería Jurídica, para su trámite correspondiente ante el Cabildo;

XXIII. Proponer a la o el Presidente Municipal, la designación de los Titulares de las Unidades Administrativas a su cargo y demás Servidores Públicos de su Dependencia Municipal;

XXIV. Proponer a la o el Presidente Municipal, la creación, modificación o supresión de Unidades Administrativas de la Secretaría a su cargo, así como los cambios necesarios a su organización y funcionamiento;

XXV. Expedir los Manuales de Organización y Procedimientos de su Secretaría, con las Unidades Administrativas competentes;

XXVI. Citar por escrito a los miembros del Ayuntamiento, para las Sesiones de Cabildo; estar presente en todas las Sesiones, con voz informativa, dando fe de todo lo actuado en ellas;

XXVII. Mantener comunicación con la Oficial de Registro Civil, a efecto de definir políticas y estrategias inherentes, a los asuntos que competen a la Unidad Administrativa en mención;

XXVIII. Planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones en materia de protección civil;

XXIX. Brindar apoyo a la ciudadanía, en los casos de emergencia y a las funciones correspondientes en materia de protección civil, a través de la Dirección de Protección Civil Municipal;

XXX. Realizar a través de la Dirección de protección Civil, las acciones de protección civil, relativas a la prevención y salvaguarda de las personas sus bienes y su entorno ecológico, así como el funcionamiento de los servicios públicos y su equipamiento estratégico, en caso de situaciones de grave riesgo colectivo o desastre;

XXXI. Para el despacho de los asuntos que le competen, el Secretario del Ayuntamiento se auxiliara de las diferentes direcciones a su cargo; y,

XXXII. Las demás que le otorguen otros Ordenamientos Jurídicos, la o el Presidente Municipal o el Cabildo.

CAPÍTULO IV DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO (ACTAS Y ACUERDOS).

Artículo 8.- Al frente de la Dirección de Atención y Seguimiento al Cabildo (Actas y Acuerdos), estará un Director y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Enlistar de acuerdo a las atribuciones de la o el Secretario, los asuntos que se tratarán en las Sesiones de Cabildo y que quedarán asentados en la Convocatoria respectiva;

II. Auxiliar a la o el Secretario, en el envío de toda la documentación relativa los asuntos que serán abordados en la Sesión de Cabildo;

III. Coadyuvar en la remisión de los documentos relativos, a los asuntos de Cabildo, para su atención y conocimiento de los Integrantes del Ayuntamiento; de igual manera, contribuir a la tramitación y seguimiento de los Acuerdos e Instrucciones aprobadas por el Cabildo;

IV. Elaborar los Proyectos de los Acuerdos y las Actas de las Sesiones de Cabildo, en términos de lo que dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;

V. Auxiliar a la o el Secretario, en el ejercicio de las funciones que a éste competen, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos;

VI. Coadyuvar en la publicación de los Bandos, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, expedido por el Ayuntamiento, en apego estricto a lo establecido en la normatividad aplicable;

VII. Elaborar y revisar las Certificaciones de las Actas de Cabildo y demás documentos contenidos en los apéndices de dichas Sesiones de Cabildo, las cuales serán certificadas con su firma por el Secretario;

VIII. Elaborar y revisar las Certificaciones, de los documentos oficiales emanados en el Ayuntamientos, las cuales serán certificadas con su firma por el Secretario;

IX. Previa autorización de la o el Secretario, dar a conocer a través de la Gaceta del Ayuntamiento, los acuerdos de carácter general y asuntos de interés público, así como aquellos que dictamine el Consejo de Información Clasificada de este Ayuntamiento, en apego a lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos;

X. Rubricar los documentos que genere, con motivo de sus funciones y aquellos que dirigirá a la o el Secretario o a las Dependencias Municipales; y,

XI. Las demás que le atribuya el Secretario y las disposiciones jurídicas y administrativas que sean aplicables.

CAPÍTULO V OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

Artículo 9.- La función de la Oficialía del Registro Civil, estará a cargo de un Servidor Público denominado, Oficial del Registro Civil, quien tendrá Fe Pública, en el desempeño de las labores propias de su cargo. Además de las que señalen otras Leyes o Reglamentos, la Oficialía del Registro Civil ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Hacer constar en forma auténtica y dar publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas;

II. Expedir copias o extractos certificados de las actas y de los documentos que obren en los archivos del Registro Civil, así como certificar fotocopias de los documentos que se le hayan presentado, con motivo de la realización de sus funciones;

III. Coordinar, verificar y supervisar el desempeño y eficiencia de la Oficialía del Registro Civil en el Municipio; así como proporcionar los Manuales de Procedimientos aplicables, en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas;

IV. Cuidar que los actos y actas del Registro Civil, se efectúen y levanten debidamente, pudiendo revisarlos en cualquier época;

V. Proporcionar y verificar en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado, se dé capacitación antes y durante el ejercicio de sus funciones, a los Servidores Públicos del Registro Civil, a fin de lograr la optimización de los recursos humanos y materiales de la institución;

VI. Sugerir a la o el Secretario del Ayuntamiento, se proponga a las Autoridades competentes la celebración de Convenios de Coordinación, en materia de Registro Civil, con las autoridades competentes la celebración de Convenios de coordinación, en materia de Registro Civil, con las Autoridades de los Órdenes de Gobierno Estatal y Federal;

VII. Rendir informe de las actividades desarrolladas por su Dependencia al Secretario del Ayuntamiento; y,

VIII. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, a la o el Secretario del Ayuntamiento y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la Materia.

CAPÍTULO VI

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE.

ARTÍCULO 10.- La Dirección de Protección Civil y Rescate, le corresponde el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley General de Protección Civil, Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal y los Programas Municipales de Protección Civil, así como las siguientes atribuciones:

I. Proponer a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de Programa Municipal de Protección Civil y Atlas Municipal de Riesgos, que serán sometidos a la consideración del Consejo; así como las políticas, lineamientos y criterios que normarán el buen funcionamiento del área bajo su responsabilidad;

II. Aplicar el Programa Municipal de Protección Civil y los Subprogramas aprobados por el Consejo;

III. Atender los asuntos relacionados, con el Sistema Municipal de Protección Civil;

IV. Organizar a la Sociedad, con base en el principio de solidaridad para encausar la protección civil;

V. Promover la capacitación de los habitantes del Municipio, en materia de protección civil; y realizar acciones de capacitación y difusión a la comunidad, en centros escolares y otros lugares públicos, en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, uso y manejo de extintores, plan familiar de protección civil y formación de brigada;

VI. Brindar atención inmediata, a las demandas ciudadanas, ocasionadas por agentes perturbadores de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, así como atender las emergencias suscitadas por fugas de gas, gasolina y materiales sólidos que pongan en peligro, la seguridad de los habitantes del municipio o de sus bienes;

VII. Concentrar y reportar diariamente, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana, los daños ocasionados a las personas, a sus bienes y al entorno ecológico ocasionado por los fenómenos antes mencionados, mediante la elaboración de parte de novedades, tarjetas informativas y/o bitácoras de las áreas bajo su cargo;

VIII. Elaborar y mantener actualizado, el inventario de los recursos humanos y materiales disponibles, en caso de desastre o emergencia;

IX. Practicar, a través del personal adscrito a su cargo, inspecciones de manera preventiva y operativa a las industrias, comercios, empresas prestadoras de servicios, planteles educativos, casas habitación, obras públicas y privadas, así como a cualquier tipo de instalaciones, para verificar la existencia de Programas de Protección Civil, que contemplen medidas de mitigación, señalizaciones informativas, preventivas y restrictivas, y conductivas de líneas de agua, gas, electricidad, rutas y salidas de emergencia y extintores o equipos contra incendios; así como otros aspectos relacionados con medidas de seguridad;

X. Realizar las inspecciones que sean solicitadas por las Dependencias, como requisito previo para que los particulares, obtengan licencias, dictámenes o cualquier otro trámite solicitado por la Dirección de Mercados, Industria, Comercios y Servicios, la Secretaría de Obras Públicas o cualquier otra Dependencia Municipal que así lo requiera, previo el pago de los derechos correspondientes;

XI. Ordenar y realizar las visitas de inspección, para vigilar el cumplimiento del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Temixco, Morelos e imponer en su caso, las sanciones a que haya lugar;

XII. Promover la celebración de Convenios de Colaboración, en materia de Protección Civil, con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como coordinarse con las Instituciones Estatales de Rescate, para la atención de emergencias en materia de protección civil que ocurran en el Municipio, así mismo con las educativas o formadoras de recursos humanos especializados, con aquéllas que sea necesario para obtener certificaciones;

XIII. Coordinar Proyectos con los Municipios que integran la zona metropolitana, así como los sectores público y privado, en materia de Protección Civil, para desarrollar las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro y desastre;

XIV. Integrar una base de datos de la información, sobre desastres ocurridos en las zonas de riesgo en Temixco, de acuerdo a estudios en la materia;

XV. Notificar a familias que habitan en zonas de riesgos, como Minas, Cerros, Barrancas y Río Apatlaco en el Municipio;

XVI. Promover la creación, integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil, coordinando las acciones ejecutivas y de evaluación que sean necesarias; y,

XVII. Las demás que deriven del presente ordenamiento, de otras disposiciones jurídicas o administrativas aplicables y aquéllas encomendadas por el Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII

DIRECCIÓN DE BUEN GOBIERNO.

Artículo 11.- La Dirección de Buen Gobierno, le corresponde vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Municipio, para lo cual ejercerá las atribuciones siguientes:

I. Acordar con la o el Secretario, el despacho de los asuntos que le sean encomendados e informarle de las actividades que realicen las Unidades Administrativas a su cargo;

II. Emitir informes que le sean solicitados por el Secretario;

III. Suscribir los documentos relativos a sus atribuciones;

IV. Representar a la o el Secretario, en los asuntos que éste le encomiende y que tenga relación con el desempeño de las Unidades Administrativas a su cargo;

V. Someter a consideración de la o el Secretario los Estudios, Proyectos y Acuerdos relacionados con las Unidades Administrativas, bajo su responsabilidad;

VI. Desempeñar las comisiones que la o el Secretario le encomiende e informar respecto de su desarrollo;

VII. Fomentar y fortalecer vínculos entre los diversos actores político-sociales del Municipio, contribuyendo al fortalecimiento del ambiente de civilidad, respeto y tolerancia, para la convivencia armónica entre los ciudadanos, organizaciones políticas, civiles, sociales y el Gobierno Municipal;

VIII. Proponer y participar en la formulación de convenios de colaboración o coordinación, con las autoridades federales, estatales y municipales en materia de asuntos religiosos, de conformidad al marco legal correspondiente;

IX. Proponer y promover mecanismos de coordinación de acciones, que involucren la participación de la Administración Pública Municipal, para atender las demandas de la población;

X. Identificar y solicitar a la autoridad competente, los recursos financieros, materiales y humanos, así como los servicios que resulten necesario, para operatividad de sus Unidades Administrativas;

XI. Rendir por escrito, los informes de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas a su cargo, en los periodos que le sean requeridos;

XII. Aplicar en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en las Leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, la o el Presidente Municipal o la o el Síndico del Ayuntamiento;

XIII. Llevar a cabo el trámite de Constancias de Residencia, Dependencia Económica, de Origen, Baja de Prospera, de Escasos Recursos, de identidad, de ingreso para beca y hospitalización;

XIV. Responsabilizarse del adecuado ejercicio del presupuesto que hubiere sido autorizado, para la dirección de buen gobierno, el cual, deberá ajustarse a los criterios de racionalidad, eficiencia y disciplina presupuestal;

XV. Tendrá a su cargo, la estabilidad social y la gobernabilidad, mediante el diálogo y la conciliación;

XVI. Coadyuvará en la conducción de asuntos en conflicto, por medio de la interlocución y concertación con los grupos sociales y políticos, que conforman la demarcación municipal;

XVII. Ofrecer soluciones alternativas de los conflictos, creando canales que faciliten la comunicación entre las partes, con el fin de llegar Acuerdos;

XVIII. Rubricar todo documento que expida, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento;

XIX. Realizar los Manuales de Organización y de procedimientos que le encomiende el Secretario, los cuales, deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dirección y de sus Unidades Administrativas, así como las funciones y competencia de cada una de ellas; y,

XX. Las demás que le determinen como de su competencia, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, los acuerdos del Ayuntamiento, de la o el Presidente Municipal y del Secretario.

JEFATURA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PUEBLOS HERMANOS

Artículo 12.- La Jefatura de Atención al Migrante y Pueblos Hermanos, estará adscrita a la Dirección de Buen Gobierno y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar en la localización de migrantes extraviados o sin paradero, en los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la Embajada o Consulados;

II. Asesorar y apoyar al traslado hacia México, de personas fallecidas en el extranjero, por medio de los Consulados, en Coordinación con la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas Migrante y Grupos Vulnerables, así como la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México;

III. Brindar apoyo de forma económica, en el caso de repatriación de cuerpos, gestionando parte de los gastos ante el Cabildo Municipal, para cubrir parte del costo de la repatriación del connacional, en coordinación con el Consulado Mexicano correspondiente y la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas Migrante y Grupos Vulnerables del Gobierno del Estado de Morelos; quien cubre los costos del traslado del cuerpo del aeropuerto de la Ciudad de México, al domicilio de la familia del finado en nuestro Municipio;

IV. Brindar apoyo y asesoría, a aquellas personas que necesitan viajar a Estados Unidos de Norteamérica de manera urgente, ya sea por enfermedad terminal de un pariente, el fallecimiento de un familiar o bien aquellas personas que son requeridas, por una Corte de los Estados Unidos de Norteamérica (tramitación de la VISA HUMANITARIA);

V. Asesorar el trámite de apostille de actas de nacimiento expedidas, en los Estados Unidos de Norteamérica, a los migrantes que regresan a México y vienen con sus hijos nacidos en el extranjero y, que necesitan la certificación de sus documentos, que serán necesarios para estudiar o trabajar;

VI. Proporcionar información sobre la tramitación del pasaporte y la VISA. Este departamento, solo proporciona información y asesoría, respecto de los requisitos que le serán exigibles, una vez que se constituya en la Delegación de Relaciones Exteriores, así mismo se indica la dirección de la Secretaría u Oficinas de Enlace, si lo solicita la persona que acuda a este Departamento. El trámite de la VISA, deberá realizarse ante la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país;

VII. Llevar el Padrón de Migrantes del Municipio, estableciendo enlaces Institucionales con los Grupos de Temixquenses establecidos en el extranjero;

VIII. Apoyar a las familias de los Emigrados, en los trámites que realicen con otras Dependencias, en relación con el estado Migratorio de sus familias; y,

IX. Las demás que le determinen como de su competencia, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, los Acuerdos del Ayuntamiento, de la o el Presidente Municipal y del Secretario.

JEFATURA DE ARCHIVO.

Artículo 13.- La Jefatura de Archivo, tiene a su cargo el cuidado, la Organización y Administración de Archivo del Municipio, para lo cual ejercerá de manera específica, las siguientes atribuciones:

I. Conservar y organizar los documentos, expedientes, manuscritos, libros, ediciones, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y cualquier otro objeto o instrumento que por su interés, deban de ser custodiados para la Administración Pública Municipal;

II. Adecuar el manejo, clasificación y catalogación del material que allí se concentre, mediante la remisión detallada que efectúan, las Dependencias de la Administración Municipal, para su custodia y fácil consulta;

III. Previo acuerdo de la Secretaría, facilitar los documentos a quienes soliciten consultar los expedientes, con excepción de aquellos que tengan el carácter de reservado; así como documentos históricos, copias de escritos, encuadernados o de los que peligre su integridad por el manejo, los cuales solo se autorizará fotografiarlos, en el lugar en que se encuentren;

IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del Archivo Municipal; así como dictar las políticas generales, para su operación y funcionamiento;

V. Cuidar que se le dé, la debida atención a las consultas que realice el público; y emitir las opiniones y los informes que le sean solicitados;

VI. Difundir el acervo del archivo, que se considere de interés para el público en general;

VII. Cuidar de su conservación preventiva, restauración; así como realizar tareas de tipo documental, que coadyuven a incrementarlo;

VIII. Establecer el servicio de préstamo y consulta de documentación del Archivo, a las Dependencias Municipales, de acuerdo con las Normas aplicables; y proporcionar al público los servicios relativos al banco de datos e información documental, estadística e historia, con las limitaciones y reservas que para el efecto se establezcan;

IX. Informar al Cabildo, sobre las actividades e investigaciones realizadas por la Dependencia, así como del estado que guarda el Archivo Municipal;

X. Asesorar técnicamente, en asuntos de su competencia a los Titulares de las Dependencias del Ayuntamiento; así como comunicarles las deficiencias que existen en la documentación que envían al Archivo Municipal y en su manejo;

XI. Depurar mediante una valoración del Instituto Estatal de Documentación, así como de los responsables de la unidad orgánica que los generó, elaborando un inventario de la documentación inactiva y su calendario de vigencia, concluido el periodo, se determinará si procede su destrucción o conservación histórica;

XII. Promover la asistencia de consultores al Archivo Municipal, en plan de investigación, a fin de convertirlo en un lugar de interés, para los habitantes del Municipio; y,

XIII. Las demás que le asigne el Cabildo, la o el Presidente Municipal o la Secretaría del Ayuntamiento.

JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS.

Artículo 14.- La Jefatura de Colonias, Poblados y Fraccionamientos, estará adscrita a la Dirección de Buen Gobierno y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Acordar con la o el Secretario, el despacho de los asuntos que le sean encomendados e informarle de las actividades;

II. Emitir opiniones e informes que le sean solicitados por el Secretario;

III. Suscribir los documentos relativos a sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por indicaciones de la Secretaría;

IV. Representar a la o el Secretario, en los asuntos que éste le encomiende;

V. Desempeñar las comisiones que el Secretario le encomiende e informar respecto de su desarrollo;

VI. Organizar y formalizar las reuniones de trabajo, con las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Social, para dar a conocer los beneficios que brindan las diferentes áreas del Ayuntamiento, a los ciudadanos Temixquenses;

VII. Proponer y promover mecanismos de coordinación de acciones, que involucren la participación de la Administración Pública Municipal, para atender las demandas de la población;

VIII. Rendir por escrito, el informe de sus actividades realizadas a su cargo, en los periodos que le sean requeridos;

IX. Ser el vínculo entre la Secretaría y las Autoridades Auxiliares Municipales;

X. Coadyuvar y apoyar en los Procesos de Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Social, así como participar como enlace de la Junta Electoral Municipal, en la Elección de Autoridades Auxiliares;

XI. Gestionar las peticiones que reciba de las Autoridades Auxiliares Municipales;

XII. Proponer y organizar las reuniones o recorridos, de la o el Presidente Municipal en las Colonias, Delegaciones o Poblados del Municipio;

XIII. Reportar a la o el Secretario del Ayuntamiento, las irregularidades que advierta en la presentación de los Servicios Públicos o la ejecución de Obras Públicas, así como promover la Participación Ciudadana, para que en coordinación con las Dependencias del Ayuntamiento, se satisfagan las necesidades de las Comunidades Asentadas en el Territorio Municipal,

XIV. Llevar a cabo, la gestión y vinculación y conclusión de los Programas Estatales y Federales que benefician, a las Comunidades, Colonias, Delegaciones y Fraccionamientos del Municipio de Temixco, Morelos;

XV. Rubricar los documentos que genere, con motivo de sus funciones y aquellos que dirigirá a la Secretaría del Ayuntamiento o la Dirección de Buen Gobierno; y,

XVI. Las que le encomiende expresamente el Cabildo, la o el Presidente Municipal, la o el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Buen Gobierno.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 15.- El Titular de la Unidad de Transparencia, independientemente de lo que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información a que se refiere, los Capítulos II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;

II. Recibir y dar trámite, a los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad solicitudes de acceso a la información;

III. Auxiliar a los particulares, en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los Sujetos Obligados competentes, conforme a la normativa aplicable;

IV. Realizar los trámites internos necesarios, para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

VI. Proponer al Comité de aplicable;

VII. Llevar un registro, de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

VIII. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad;

IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de los Sujetos Obligados;

X. Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial, en coordinación con las Dependencias y Áreas correspondientes;

XI. Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales, de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y demás normativa aplicable; y,

XII. Las que le encomiende expresamente el Cabildo, la o el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Buen Gobierno.

JEFATURA DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y RECLUTAMIENTO.

Artículo 16.- La Jefatura de Asuntos Religiosos y Reclutamiento, estará adscrita a la Dirección de Buen Gobierno y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Apoyar a las asociaciones, iglesias, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones religiosas, en sus gestiones para la obtención de su registro, como asociaciones religiosas;

II.- Apoyar a las asociaciones religiosas, en la solicitud de apertura de templos, iglesias y centros de cultos religiosos;

III.- Proponer y participar en la formulación de Convenios de Colaboración o Coordinación, con las autoridades de la Federación de las Entidades Federativas y Municipales, en materia de asuntos religiosos, de conformidad con el marco, legal en la materia.

IV.- Promover la libertad de creencias y fomentar la tolerancia religiosa, dentro del Jurídico aplicable.

V.- Establecer en coordinación con los ciudadanos que integran las diferentes Asociaciones Religiosas, un registro de las mismas, con el fin de crear una agenda municipal de acciones, para apoyarlos de manera eficaz y para que participen en programas institucionales de asistencia social.

VI.- Dar atención a la ciudadanía, para efecto de trámites de constancias, certificaciones y cartillas para el Servicio Militar Nacional, y llevar el registro de las mismas;

VII. Elaborar y registrar las constancias de residencia, origen, identidad, escasos recursos económicos, dependencia económica, baja del Programa Prospera, de ingresos para beca y hospitalización;

VIII. Dar trámite a la solicitud de cartilla, para los conscriptos del servicio militar nacional, anticipados y remisos, regulado y establecido por la Ley del Servicio Militar;

IX. Dar a conocer al Cabildo y todas las Dependencias del Ayuntamiento mediante oficios, memorándums o circulares, las disposiciones jurídicas y administrativas internas por orden de la o el Secretario;

X. La Junta Municipal de Reclutamiento deberá:

A. Empadronar a todos los individuos de edad militar;

B. Integrar el expediente de cada uno de los solicitantes al Servicio Militar Nacional;

C. Elaborar las cartillas;

D. Entregar las cartillas en las oficinas de la Presidencia Municipal para su firma correspondiente así como el sello y firma del responsable de su expedición;

E. Abrir el expediente personal de cada uno de los solicitantes el que contendrá: acta de nacimiento, fotografía y número de matrícula que se le asigna a cada conscripto;

F. Elaborar los listados que integran la promoción anual de la Junta Municipal de Reclutamiento;

G. Llevar el registro de las cartillas que deben ser nulificadas;

H. Organizar el sorteo según la fecha que señale la Zona Militar;

I. Formular la documentación según listados de bola blanca y bola negra;

J. Y los demás que solicite la 24/a. Zona Militar.

XI. Las demás que el Secretario del Ayuntamiento, le determine como de su competencia.

JEFATURA DE PUEBLOS INDIGENAS (ORIGINARIOS) Y CULTURAS POPULARES.

ARTÍCULO 17.- La Jefatura de Pueblos Indígenas (Originarios) y Culturas Populares, estará a cargo de un Jefe de Departamento y dependerá de la Dirección de Buen Gobierno y tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

I. Acordar con la o el Secretario y/o el Director de Buen Gobierno, la resolución de los asuntos de su competencia y someter para su aprobación, proyectos encaminados para continuar con las Tradiciones Indígenas;

II. Desempeñar, dentro de sus atribuciones, las funciones y comisiones que la o el Secretario y/o el Director de Buen Gobierno, le encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;

III. Implementar recorridos eficientes, en los Pueblos Indígenas del Municipio, en coordinación con el área de Colonias, Poblados y Fraccionamientos, previamente establecidas;

IV. Implementar campañas para la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas, así como proteger y fomentar los Derechos, Cultura y Tradiciones de las Comunidades y Pueblos Indígenas;

V. Promover la participación de las Comunidades Indígenas, Programas, Desarrollo y Conservación de sus Lenguas, Tradiciones, Costumbres, Artesanías y todo aspecto relacionado con su vida cultural;

VI. Planear, programar y ejecutar acciones, que busquen el desarrollo integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, manteniendo el trato directo con sus Representantes o Autoridades;

VII. Gestionar las peticiones que reciba de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Municipio de Temixco, Morelos;

VIII. Implementar y desarrollar Proyectos y Programas que beneficien directamente, a las Comunidades y Pueblos Indígenas del Municipio de Temixco, Morelos;

IX. Llevar a cabo, la gestión, vinculación y conclusión de los Programas Municipales, Estatales y Federales que benefician a las Comunidades y Pueblos Indígenas del Municipio de Temixco, Morelos;

X. Atender y asesorar a los habitantes de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Municipio de Temixco, Morelos; así como establecer coordinación con las Autoridades Auxiliares de Cuentepec y Tetlama;

XI. Coordinar el trabajo administrativo entre la Jefatura y los Enlaces de los Pueblos Indígenas de Cuentepec y Tetlama, al realizar gestiones, promociones, y traducciones; y,

XII. Las que le encomiende expresamente el Cabildo, la o el Presidente Municipal, la o el Secretario del Ayuntamiento o el Director de Buen Gobierno.

CAPÍTULO VIII

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Artículo 18.- La Dirección de Derechos Humanos, estará a cargo de un Director y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y difundir la defensa de los Derechos Humanos, mediante la capacitación de Servidores Públicos del Gobierno Municipal, en relación con el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, con la finalidad de que todas sus actuaciones ,se realicen en el marco de la legalidad y respeto a la dignidad humana;

II. Consolidar las políticas públicas, en materia de Derechos Humanos, mediante el análisis y diseño de las mismas, con la finalidad de sentar las bases de una política al interior del Gobierno Municipal;

III. Organizar, determinar y conducir las Políticas Municipales, para la recepción, atención, seguimiento y cumplimiento de las solicitudes o recomendaciones que formen la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos y Organismos no Gubernamentales, dedicados a la defensa de los derechos humanos, cuando estas involucren a Secretarías o Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Temixco;

IV. Fungir como enlace, con la comisión correspondiente en la materia del Congreso del Estado, para la atención y seguimiento de los asuntos de su competencia;

V. Coordinar la atención y seguimiento, hasta su conclusión, de las solicitudes o recomendaciones que formulen la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos a cualquier Secretaría o Dependencia del Gobierno Municipal, así como solicitar a estas, la elaboración y entrega oportuna de informes al respecto;

VI. Promover la suscripción de los convenios necesarios, para el cumplimiento de sus atribuciones;

VII. Coadyuvar con las áreas de la Secretaría del Ayuntamiento, en los asuntos que esta le requiera, una vez que exista queja o solicitud formalmente presentada, en relación con la posible vulneración de los Derechos Humanos del Municipio;

VIII. Promover, difundir, orientar y dar seguimiento a los trabajos y tareas de promoción y defensa de los Derechos Humanos, que lleven a cabo, las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;

IX. Promover y difundir una cultura de respeto y defensa de los Derechos Humanos, al interior del Gobierno Municipal;

X. Coadyuvar, promover e impulsar el Desarrollo de Programas de Educación en Valores y Formación en Derechos Humanos;

XI. Fungir como vínculo entre la Secretaría del Ayuntamiento y las Organizaciones Civiles, dedicadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las peticiones que estas le formulen;

XII. Constituir comités sociales, para la promoción, difusión y respeto a los Derechos Humanos;

XIII. En el ámbito de competencia del Ayuntamiento, coadyuvar con los Órganos protectores de Derechos Humanos e instancias dedicadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, en la atención de los grupos en situación de discriminación y vulnerabilidad;

XIV. Construir, llevar y mantener actualizado, el Registro de las recomendaciones, solicitudes, quejas y medidas cautelares, que las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, emitan a las Secretarías y Dependencias de la Administración Pública Municipal;

XV. Orientar y canalizar hacia las instancias competentes, a la población para la defensa de sus Derechos Humanos;

XVI. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permitiera, salvo aquellos asuntos que atentan contra la vida y la integridad física del quejoso;

XVII. Establecer comisiones de colaboración, con otras organizaciones e instituciones afines;

XVIII. Generar espacios de articulación, con otros actores para la formulación de políticas, planes y programas de Derechos Humanos;

XIX. Participar como observadores, en los operativos de alcoholimetría y de establecimientos comerciales y otros que se implementen, siempre y cuando, haya la debida convocatoria de participación en su caso, para ser el enlace y para invitar a participar en estos operativos a observadores y/o visitantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y/o de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

XX. Asistir a foros, ante instancias intergubernamentales de Protección de los Derechos Humanos; y,

XXI. Las demás que le concedan u ordene las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de la Ley de la Materia, de la Observancia General o que le asigne el Ayuntamiento, la o el Presidente Municipal, el Secretario y las necesarias para facilitar y realizar su labor.

CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES.

Artículo 19.- Los procedimientos para la supervisión y vigilancia, en materia de Protección Civil, a que se refiere este Reglamento, están contemplados en el artículo 101, fracción IV del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Temixco, Morelos, y para su operatividad en los artículos 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Temixco, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Gobierno del Estado de Morelos, número 5198, de fecha de publicación 18 de junio de 2014.

TERCERO.- En tanto se expiden los Ordenamientos Jurídicos y Administrativos que se citan en el presente Reglamento, el o la Secretaria del Ayuntamiento queda facultado, para resolver las cuestiones que surjan con motivo de su aplicación.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones Municipales, que se opongan al contenido del presente ordenamiento.

DADO EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.

SÍNDICO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

C. YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

C. DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. SILVIA FLORES MUJICA.
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ASUNTOS INDÍGENAS Y COLONIAS Y POBLADOS.

C. DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y TURISMO.

C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.
REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS.

C. CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

C. SALVADOR SOLANO DÍAZ.
REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

C. MARIELA ROJAS DEMEDICIS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICAS.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS

2019-2021



ZACUALPAN
de Amilpas

H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

Lic. Roberto Adrián Cázares González
Presidente Municipal Constitucional

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZACUALPAN DE AMILPAS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2019-2021**





LIC. ROBERTO ADRIÁN CÁZARES GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan de Amilpas
2019-2021

***«El verdadero heroísmo está en
transformar los deseos en realidades y
las ideas en hechos».***

Alfonso Rodríguez Castelao

(1886-1950)

CONTENIDO

I. Mensaje del presidente municipal.....7

II. Introducción.....8

III. Marco legal.....10

IV. Misión, visión y valores.....12

V. Identidad.....14

VI. Diagnóstico del territorio municipal.....23

VII. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal de Zacualpan de Amilpas.....34

VIII. Foros de consulta.....35

IX. Alineación estratégica del plan municipal de desarrollo
de Zacualpan de Amilpas.....38

X. Ejes rectores.....39

1. ZACUALPAN SEGURO Y EN PAZ.....40

 Diagnóstico.....40

 Participación ciudadana.....44

 Alineación con la agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible.....45

2. GOBIERNO CIUDADANO Y TRANSPARENTE.....49

 Diagnóstico.....49

 Participación ciudadana.....52

 Alineación con la agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible.....53

3. ZACUALPAN CON BIENESTAR SOCIAL.....64

Diagnóstico.....64

Participación ciudadana..... 68

Alineación con la agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible70

4. ZACUALPAN CON CRECIMIENTO ECONÓMICO.....90

Diagnóstico.....90

Participación ciudadana..... 93

Alineación con la agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible94

5. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....100

Diagnóstico.....100

Participación ciudadana.....102

Alineación con la agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible104

XI. Ejes transversales.....109

XII. Programas.....111

XIII. Indicadores.....113

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Agradezco a quienes me otorgaron su voto y con ello su confianza, a todos aquellos que se decidieron por una transformación, por un cambio, a quienes me dan la oportunidad de coadyuvar para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos zacualpenses.

Estoy convencido que las personas de Zacualpan de Amilpas somos de trabajo, talentosos, inteligentes y creativos. Con esas cualidades, merecemos un gobierno honesto, eficaz, eficiente, que trabaje de manera transparente y responsable.

Es tiempo de que Zacualpan vuelva a confiar en su gobierno, de que todos juntos, construyamos un municipio con bienestar y mejor calidad de vida.

Conducir el destino de Zacualpan de Amilpas, conlleva una responsabilidad infinita, donde el reto que asumo, es lograr el desarrollo de todos sus habitantes en condiciones de equidad.

Tengo la certeza de que la fuerza de un municipio proviene del bienestar de sus

familias y de sus habitantes. Por tal motivo, construiré un gobierno de trabajo, de respeto, cercano a la gente; un gobierno que camine con orgullo, con dignidad por las calles de un municipio transformado, próspero y tranquilo.

Estoy consciente de la responsabilidad que la ciudadanía me ha conferido, es por ello, que aspiro a ser un presidente municipal solidario, trabajar con equidad, así como, construir un gobierno incluyente.

Reconozco la participación de los ciudadanos, por ser parte de la construcción del presente plan municipal de desarrollo, de esta forma, podremos llevar a Zacualpan de Amilpas a su máximo potencial en materia de desarrollo social, seguridad, justicia, cuidado del medio ambiente e impulsar el desarrollo económico.

Invito a todos, a sumarse a este gran proyecto para transformar al municipio de Zacualpan de Amilpas.

Lic. Roberto Adrián Cázares González
Presidente Municipal Constitucional de
Zacualpan de Amilpas, Morelos 2019-2021.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal De Desarrollo 2019-2021 de Zacualpan de Amilpas es el instrumento rector de la planeación democrática que tiene como objetivo primordial, delinear los ejes de desarrollo que se implementarán durante los próximos tres años. Mejorar la administración pública municipal es premisa de este gobierno, marcar las pautas de eficacia y eficiencia que se requieren para alcanzar un impacto positivo en la calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio.

El presente Plan Municipal, considera las propuestas y demandas sociales de los diferentes sectores del municipio, mismas que fueron recabadas a través de la implementación de Foros de Consulta Ciudadanos. Las distintas propuestas exteriorizadas fueron analizadas e integradas con el objetivo de lograr una planeación con mejores oportunidades para todos.

De esta forma, logramos fijar las acciones que para la sociedad son inaplazables y que resultan de mayor emergencia darles una atención y una pronta solución. Igualmente, perfilamos las metas y objetivos de la administración que serán una guía para cumplir con los compromisos adquiridos con la sociedad a corto, mediano y largo plazo.

Nuestro encargo es lograr un cambio en Zacualpan de Amilpas mejorando los índices de bienestar social, la calidad de los servicios públicos y por ende, en la calidad de vida de los habitantes, además, de construir un gobierno plural, cercano a la gente, transparente y con los cimientos de honestidad y de lograr que los compromisos adquiridos con la sociedad logren ser una realidad.

La participación ciudadana es fundamental en la construcción de un buen gobierno; la corresponsabilidad que debe existir entre gobierno y sociedad marca la diferencia para conseguir el bienestar social esperado, por lo que, consideramos importante crear lazos de trabajo conjunto en pro de cada uno de los sectores que integran el municipio.

Por lo anterior, estamos convencidos que trabajando juntos lograremos de Zacualpan de Amilpas un lugar mejor, un municipio con prosperidad; siguiendo los ejes de desarrollo, las estrategias previstas y con la participación de la ciudadanía

es posible. Construiremos un mejor espacio para todos, reivindicando nuestro pasado pero con miras al futuro de lograr un municipio con bienestar.

Construyamos juntos, sumemos esfuerzos para dirigir el rumbo del municipio y encaminarlo al avance y progreso.

III. MARCO LEGAL

Fundamento jurídico del Plan Municipal de Desarrollo.

En consideración a lo establecido en las siguientes normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26, 115)
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (Artículos 116 fracción I y 119 fracción III)
- Ley de Planeación
- Ley Estatal de Planeación (Artículos 5, 7, 14, 16 fracción IV, 21, 22, 24, 26, 28, 37, 38, 43, 44, 45 y 46).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos (Artículos 38, fracción XXX, LVII, 41 fracción XXIII, 49, 50, 51, 52, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59).

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 26, apartado A, establece que:

«El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación».

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 119, fracción III, establece que:

Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

El Artículo 2 de la Ley de Planeación define lo siguiente:

«La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral,

sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

Ley Estatal de Planeación:

Artículo 5. Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:

Artículo *49. Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 57. Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión: Promover el desarrollo municipal en cada uno de los sectores sociales, actuando con sentido ético, responsable, de manera equitativa e incluyente. Lo anterior, a través de un trabajo conjunto con la sociedad y actuando con corresponsabilidad con los diferentes órdenes de gobierno.

Visión: Ser una administración municipal reconocida por la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo social, mejorando las condiciones de vida de la población a través de la incrementación de la obra pública, potencializando el desarrollo económico bajo el marco de legalidad, transparencia y eficacia.

VALORES

Honestidad: Trabajar continuamente bajo lineamientos de rectitud guiándonos con base en los códigos de conducta y ética obtenidos a través de la humildad que caracterizan a cada uno de los trabajadores del ayuntamiento municipal.

Transparencia: La transparencia funcionará como eje rector de la administración pública, tanto como de recursos materiales, humanos y sobre todo financieros. Es importante puntualizar que se establecerán líneas de acción que permitan tener un monitoreo permanente de la implementación eficiente de los recursos con los que cuenta el municipio.

Equidad: Brindar a las personas y a cada comunidad un trato de acuerdo a la justicia social; así como la aplicación de los recursos económicos de forma equitativa con base a las necesidades sociales existentes.

Respeto: Trato abierto fundado en la comprensión, con base en el pleno reconocimiento de la dignidad humana.

Responsabilidad: En la presente administración la responsabilidad será uno de los ejes principales que nos ayudarán a asumir el compromiso que conlleven cada uno de los cargos y obligaciones como funcionarios públicos.

Confianza: Reconocimiento de las capacidades de los funcionarios públicos de la administración municipal para desempeñar sus labores dentro del ayuntamiento y poder cumplir con los objetivos del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Compromiso social: Vocación de servicio por parte de cada uno de los funcionarios públicos del ayuntamiento; invertir nuestras capacidades y recursos para cumplir todo lo que se nos confía de forma eficaz y eficiente.

Constancia: Trabajaremos día con día con toda la comunidad.

Trabajo: Continuo y constante en beneficio de toda la población.

Eficiencia: Obtendremos los mejores resultados mediante un uso adecuado de los bienes públicos disponibles.

V. IDENTIDAD

Ser de Zacualpan de Amilpas, es sinónimo de trabajo, talento, inteligencia y creatividad, también implica responsabilidades, más allá del honor de nacer en un municipio tan valioso como el nuestro. Es motivo de orgullo su hospitalidad, sus raíces, su cultura, sus tradiciones, celebraciones y gastronomía típica.

A continuación, mostramos algunos de los símbolos más representativos de nuestro municipio, mismos que forman parte de nuestra identidad, que nos distinguen como municipio.

Como sociedad, compartimos toda una cultura rica en construcciones históricas, gastronomía y festividades que se sincronizan en un folclor único que nos une, nos distingue, nos representa y nos hace sentir orgullosos de formar parte del municipio de Zacualpan de Amilpas.

CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

El convento de la Inmaculada Concepción de Zacualpan de Amilpas, Morelos, fue fundado por los padres agustinos en el año de 1535. Su construcción no comenzó, sin embargo, hasta mediados del siglo XVI, bajo la dirección de fray Juan Cruzar y para el año de 1567, la construcción ya se encontraba terminada. En el año de 1676 fue reconstruida y en el siglo XVIII se abrió la capilla del Rosario¹. Forma parte de la Ruta de los Conventos, camino declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

¹ Fernández, Martha, "La capilla del Rosario del convento agustino de la Inmaculada Concepción", *Revista Electrónica Imágenes del Instituto de Investigaciones estéticas*, México, 2018.



EX HACIENDA CHICOMOCELO

Ubicada en Tlacotepec, Zacualpan de Amilpas. El nombre de "Chicomocelo" significa lugar de los siete jaguares o donde jugueteaban los jaguares y su construcción se llevó a cabo a principios del año 1600, siendo edificada por los Frailes Jesuitas, quienes tenían el objetivo de convertir a los pobladores al cristianismo. En este caso se construyó una hacienda que se finalizó en el año de 1650. Funcionó como un centro de aprendizaje de técnicas europeas de agricultura y otros oficios.



EX HACIENDA DE SAN NICOLÁS CUAUTEPEC

La ex hacienda de San Nicolás Cuauhtepic, es otra construcción importante que forma parte de las atracciones que hay en el municipio de Zacualpan de Amilpas. Cuando finalizó la popular Revolución Mexicana, el sistema de las haciendas se vino abajo, esto provocó que la propiedad pasara por diferentes dueños hasta que el pueblo reclamó los derechos de posesión. La ex hacienda guarda el recuerdo de lo que en su época de gloria fue una zona de gran relevancia como centro económico en la región, pero con el tiempo y debido a todo lo sucedido, se convirtió en un centro educativo que continua funcionando en la actualidad.



IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

El templo o iglesia fue construida por una orden religiosa, en donde se plasmaron muchos detalles religiosos de épocas pasadas que han logrado darle toques especiales y actualmente continúa teniendo un esplendor único, que logra reunir a cientos de personas.



LA MOJIGANGA

«Es una celebración popular que se realiza el último domingo de septiembre desde hace muchas generaciones, en honor a la Virgen del Rosario. Se tiene conocimiento de que al menos cumple 180 años. Es un desfile que pasa por las principales calles de la comunidad en la que los integrantes forman comparsas y se disfrazan con materiales de la región, danzando al compás de ritmos improvisados»².

² https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=frpintangible&table_id=35. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2018.



EL TRUEQUE

El *trueque* ha sido un sistema de comercio prehispánico que todavía sobrevive hasta la fecha y mantiene todas sus características dada la conservación de usos y costumbres, además de organización y simbolismo; donde se puede hacer intercambio de productos propios de la región. Este mercadeo data desde 700 a 1000 a. de C., en donde Zacualpan era y es el centro de intercambio más importante de la región. Es una tradición que cada domingo se reúnan en el mercado para intercambiar objetos y productos.



LAS MALINCHES

«La celebración, sumamente original de la “Danza de las malinches” de Tlacotepec, proviene de una espiral de imaginación y voluntad que lleva a crear nuevos símbolos para nuevos tiempos. En la región morelense al pie del Popocatepetl, la celebración de la mexicanidad comprende lo mismo conmemoraciones históricas que ceremonias cívicas mezcladas con elementos culturales del pasado nacional.

Se realizan vistosas actividades que son, a la vez, reiteración de sentimientos comunes y alegres espectáculos. En la muy original celebración de la Danza de las Malinches que con motivo del 16 de septiembre, se mantiene vivo un patrimonio literario, teatral y del antiguo arte de declamación en México»³.

La malinche, personaje emblemático de la conquista de Tenochtitlán resurge en 1925 en Tlacotepec, con un toque único y tradicional; la Malinche folklórica, un

³ <https://www.crim.unam.mx/apci/tlacotepec>. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2018.

sincretismo de ese gran personaje que porta un elegante traje prehispánico integrado por el bellissimo chincuete, el huipil e ixcales.

La celebración culmina en el momento en el que «...los familiares de las participantes regalan tamales a los asistentes»⁴. Las malinches, junto con el Trueque y la Mojiganga forman parte del inventario del patrimonio cultural inmaterial.



PAN DE TLACO

El pan de Tlaco, forma parte de la gastronomía de Zacualpan de Amilpas. Todo un arte que desarrollan las familias del municipio con mucho honor, orgullo y dedicación. Las familias de Tlacotepec cuentan con hornos que datan desde la Revolución Mexicana, donde a base de leña se elabora el famoso y exquisito pan de Tlaco, mismo que se caracteriza por su gran forma y sabor.

⁴ https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=frpintangible&table_id=52. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2018.



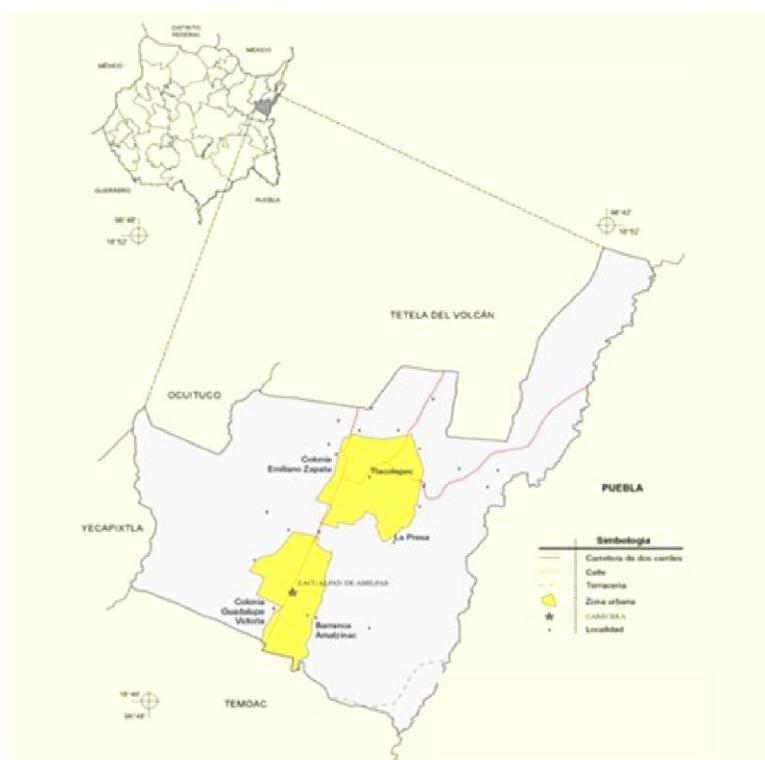
El pan se realiza de diferentes sabores, de sal, de dulce, de naranja, de leche, de nuez, de trigo y de canela, por mencionar algunos.

Desde el año 2017 hasta la fecha, en el marco de la Feria Patronal en honor a la Virgen de la Asunción, en la comunidad de Tlacotepec, se desarrolla la Feria del Pan para apoyar y fortalecer la elaboración del pan artesanal, además de promover las raíces, gastronomía, cultura, usos y costumbres de la comunidad.

VI. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Situación geográfica

El municipio de Zacualpan se encuentra ubicado al nororiente del estado de Morelos y tiene una extensión territorial de 192.33 Km², que representa 3.42% de la extensión territorial del estado.



Se localiza geográficamente al norte a una latitud de 18°51'42", al sur a 18°45'30", al este a una longitud de 98°41'19" y 98°48'14" al oeste.

MAPA 1. Situación geográfica⁵

⁵ <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/>, Fecha de consulta: 18 de marzo de 2019.



El municipio colinda al norte con el municipio de Tetela del Volcán, al sur con Temoac, al este con el Estado de Puebla y al oeste con los municipios de Ocuituco y Yecapixtla.

2. Definición etimológica

La historia de la población del municipio inicia en el siglo XII en el cual llegaron a su territorio los couixcas, que eran tribus mexicas procedentes del norte del país. Estas tribus eran capitaneadas por Malinali Xóchitl, fundaron varios señoríos confederados y encontraron algunos grupos ya establecidos de mazatecos y chontales. En 1453 los mexicas del altiplano con el ejército de la triple alianza formado por México-Tenochtitlán, Tlacopan y Texcoco, sojuzgaron a los couixcas de Zacualpan y señoríos vecinos. Fundaron México-Zacualpan y la antigua confederación de señoríos pasaron a ser federación encabezados por Zacualpan.

La palabra Zacualpan, se deriva de las palabras en Náhuatl, tzacaulli lo que tapa, oculta o encierra algo y pan, en o sobre. Se debe de tomar en cuenta que los nombres en náhuatl que le daban a sus pueblos, eran eminentemente toponímicos. Por lo anterior, este fue un lugar de frontera o puerta de entrada y salida a Couixcatlalpan por lo tanto significa: "Lugar en donde se ocultan o guardan objetos valiosos".

3. Definición etimológica de Tlacotepec

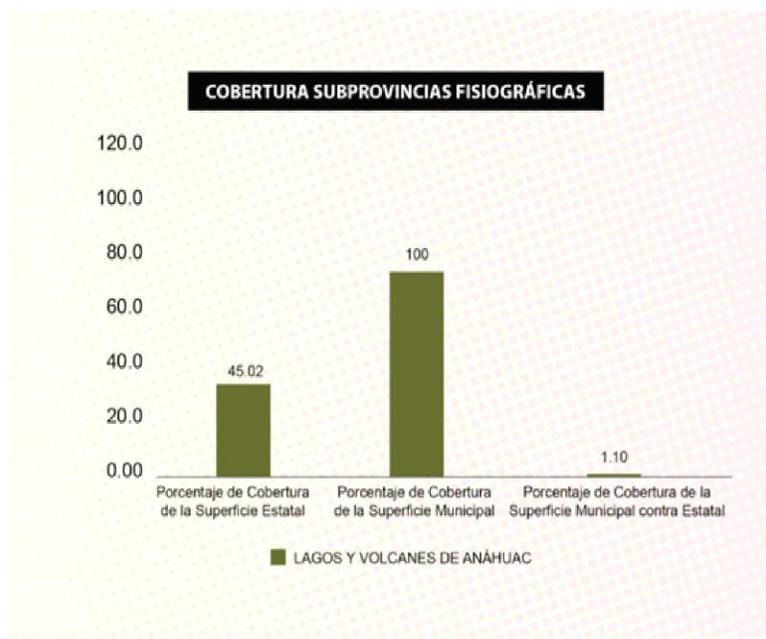
Por su parte, proviene del vocablo indígena Náhuatl, Tlaco lugar o vara y Tepetl, cerro, que se traduce como "Lugar entre cerros", o "Cerro donde abundan las varas".



4. Fisiografía

El municipio de Zacualpan se encuentra ubicado dentro de la subprovincia de Lagos y Volcanes de Anáhuac. Esta provincia se puede describir como una acumulación de estructuras volcánicas de diversos tipos, originada en numerosos y sucesivos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario y continuaron hasta el presente.

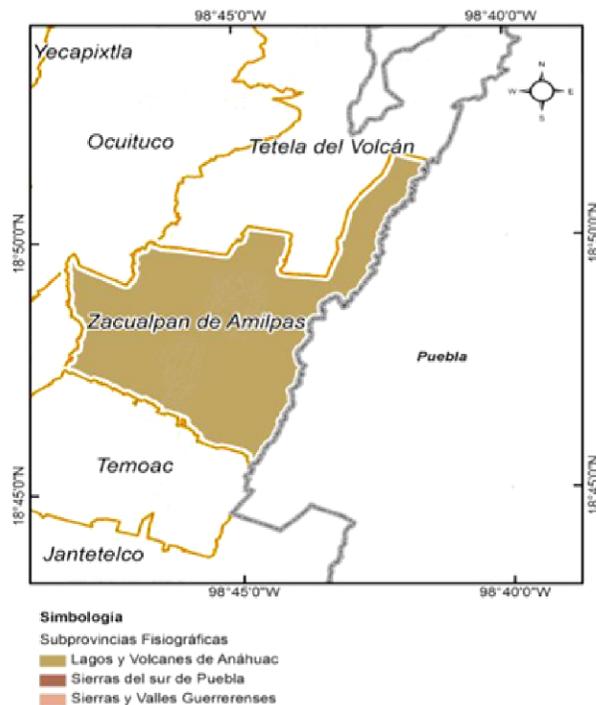
La Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac es la mayor de las 14 subprovincias del Eje Neovolcánico, y consta de sierras volcánicas y grandes aparatos individuales que alternan con amplias llanuras.



Fuente:
Secretaría
Hacienda.
Dirección
de

de
General

Información
Estratégica. Con datos Marco Geoestadístico 2010, del INEGI.

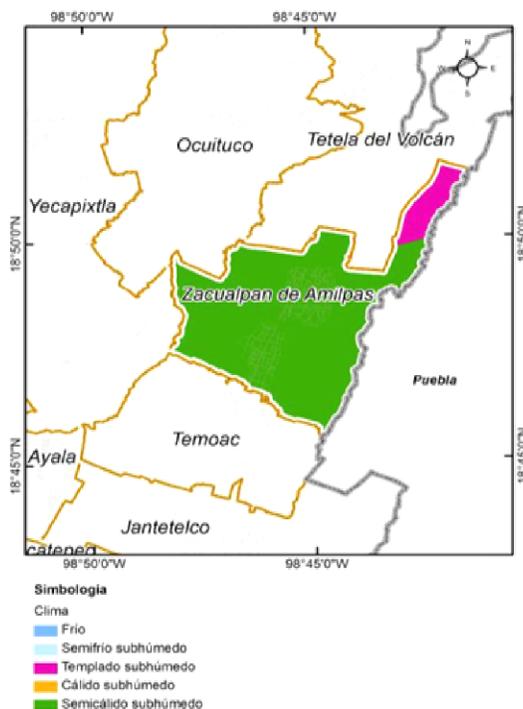


MAPA 2. Fisiografía⁶

5. Clima

En el municipio de Zacualpan predominan 2 tipos de clima: Semicálido subhúmedo (91%) y clima Templado subhúmedo (9%)

⁶ Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.



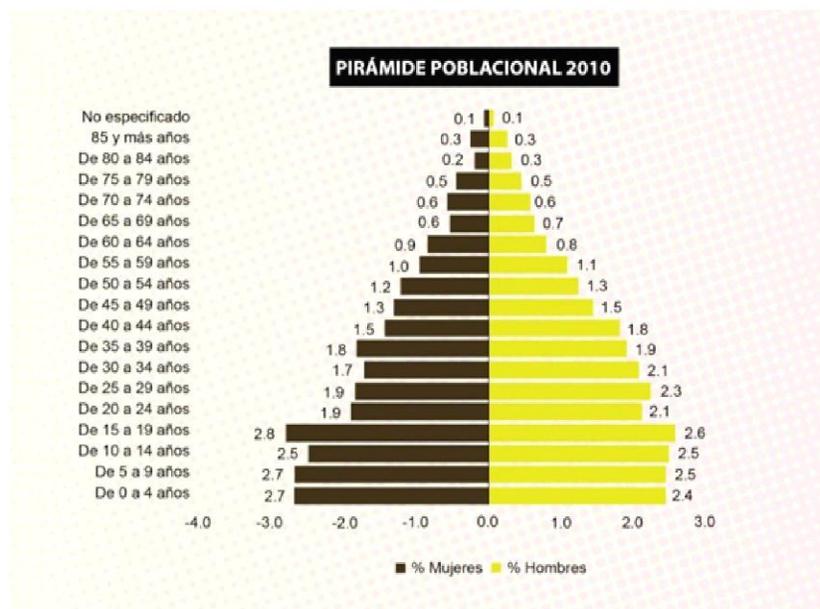
MAPA 3. Clima⁷

6. Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio cuenta con una población de 9,087 habitantes, cifra que representa 0.5% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 4,635 son mujeres y 4,452 son hombres, representando 51% y 49% de la población total, respectivamente.

La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera:

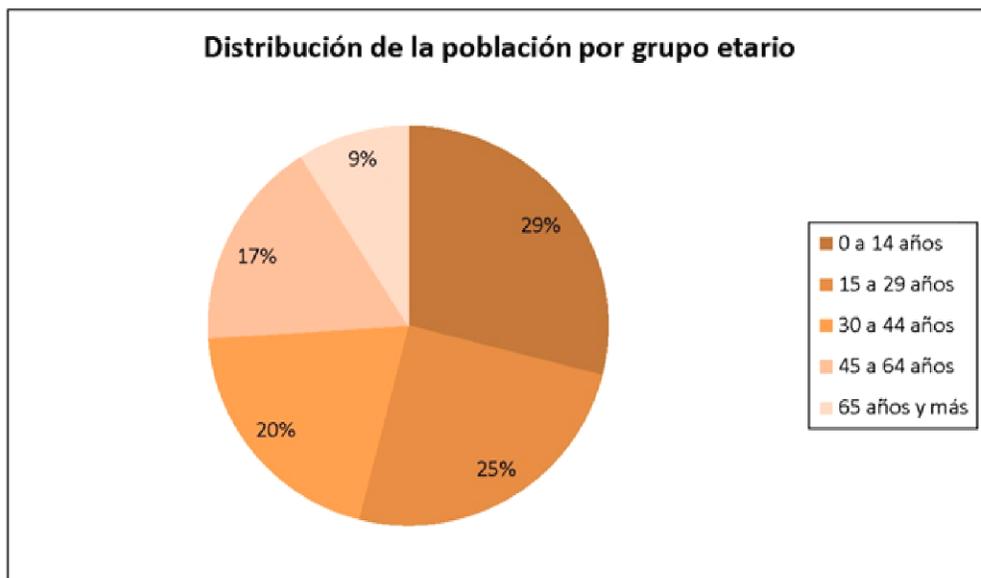
⁷ Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.



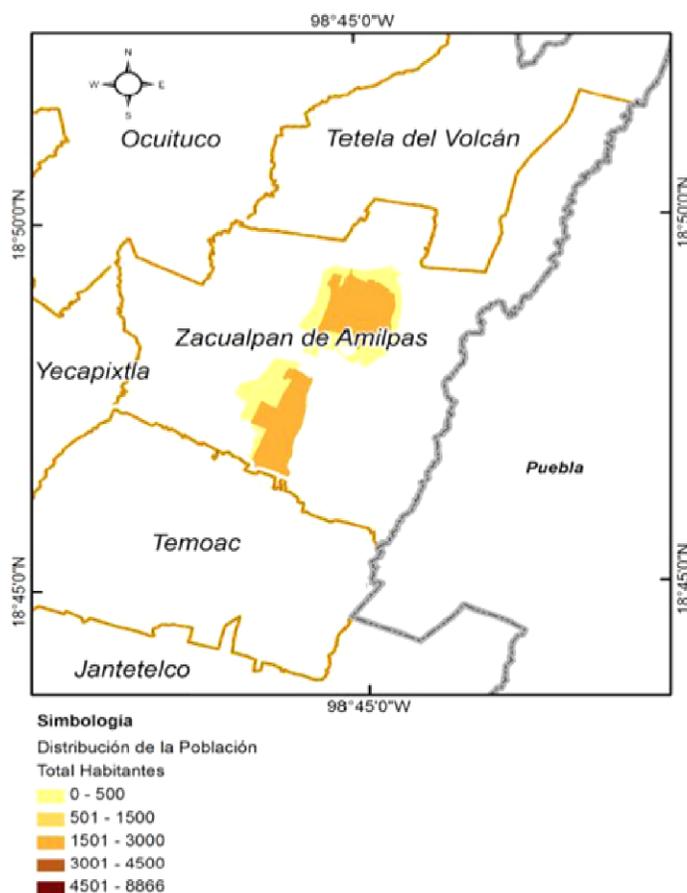
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Como se aprecia en la gráfica de la Pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombre y mujeres son los que van de 5 a 19 años.

Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que 54% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.



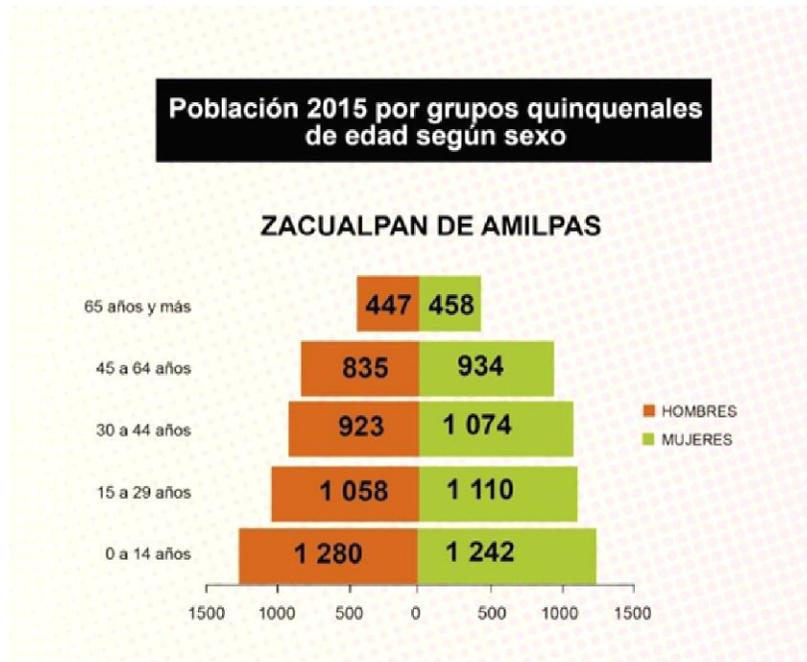
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica.
Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.



MAPA 4. Densidad de la Población⁸

Para 2015 según datos de la Encuesta Intercensal de INEGI, hay una población de total de 9, 370; existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de cero a 14 años en el caso de ambos géneros.

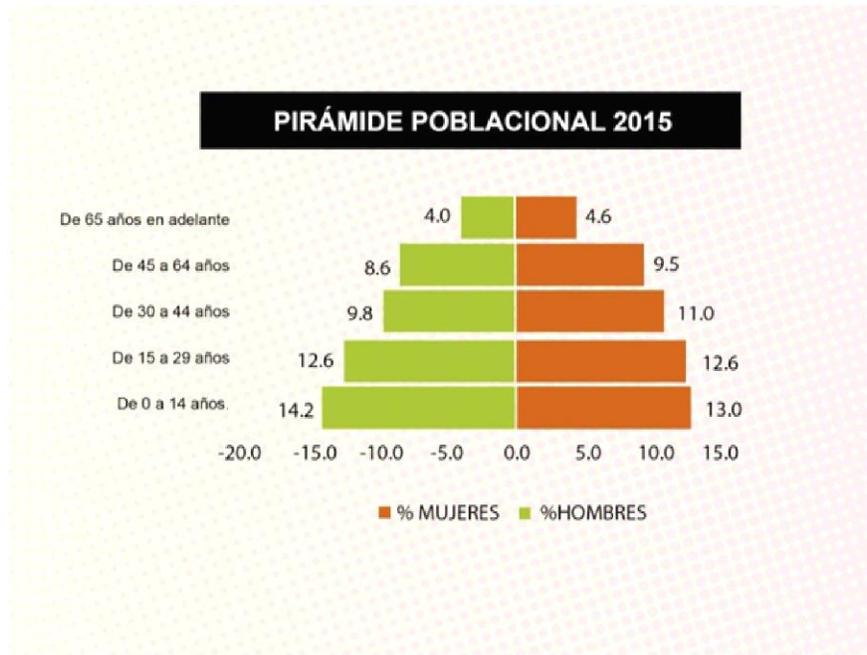
⁸ Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.



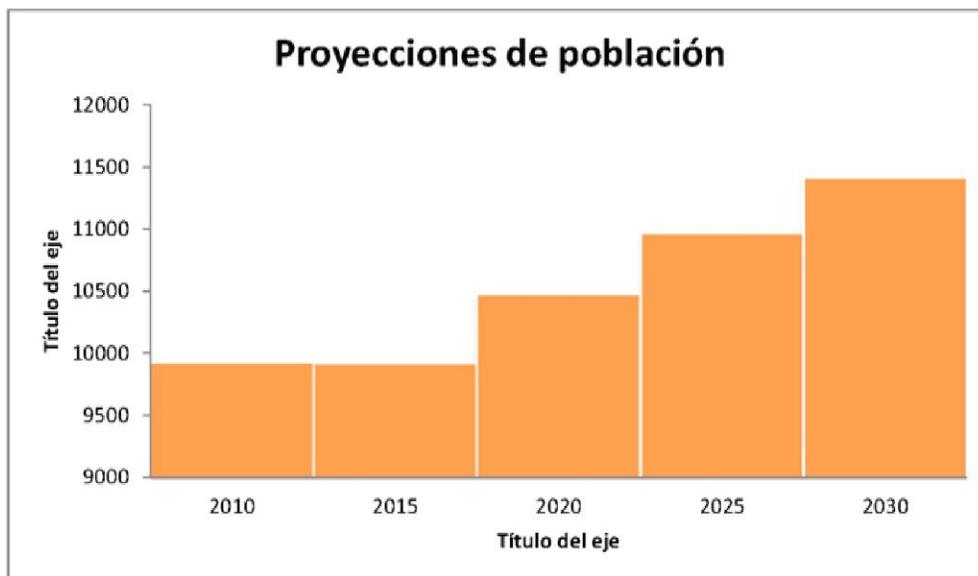
Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

6.1 Proyecciones de crecimiento

Para 2015, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de cero a 14 años en el caso de los hombres y en el grupo de 15 a 29 años la proporción entre hombres y mujeres es la misma. Cabe mencionar que los grupos etarios con mayor población son de los cero a los 29 años.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Consejo Estatal de Población (COESPO).



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI

VII. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS (COPLADEMUN)





VIII. FOROS DE CONSULTA







IX. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZACUALPAN DE AMILPAS

El municipio de Zacualpan de Amilpas, forma parte de una estructura organizacional, misma que permite trabajar de forma conjunta y coordinada para impactar positivamente en la mejora y bienestar social. Es por ello, que la alineación de los planes nacional, estatal y municipal, resultan de gran importancia para que el municipio tenga un involucramiento con la agenda nacional y estatal, logrando así, una concordancia entre los tres niveles de gobierno que permite el crecimiento y desarrollo de la sociedad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1. Paz, estado democrático y de derecho	1. Paz y seguridad para los morelenses 2. Unidad y armonía para los morelenses	1. Zacualpan seguro y en paz 2. Gobierno Ciudadano y transparente
2. Bienestar social e igualdad	3. Justicia social para los morelenses	3. Zacualpan con bienestar social
3. Desarrollo económico incluyente	4. Productividad y competitividad para los morelenses 5. Modernidad para los morelenses	4. Zacualpan con crecimiento económico 5. Protección al medio ambiente y desarrollo sustentable

X. EJES RECTORES

El presente Plan Municipal de Desarrollo, se orienta en cinco ejes rectores que darán sentido y dirección a la administración municipal 2019-2021. A través de los mismos, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción a través de los cuales, las diferentes unidades administrativas desarrollarán sus acciones y programas durante los próximos tres años de gestión.

Los cinco ejes giran en torno a los conceptos de equidad, inclusión, pluralidad y por supuesto, la participación ciudadana, misma que fue una determinante en la integración del presente plan. Cada uno de los ejes, guardan una interrelación, misma que resulta necesaria para lograr la armonía, la eficacia y eficiencia que se traducirán en resultados que marquen el progreso y crecimiento del municipio de Zacualpan de Amilpas.



1. ZACUALPAN SEGURO Y EN PAZ

La inseguridad y la violencia condicionan nuestras actividades diarias, donde vivimos, por donde transitamos, en donde invertimos y qué hacemos o dejamos de hacer en un fin de semana, es decir, afectan nuestra calidad de vida y bienestar.

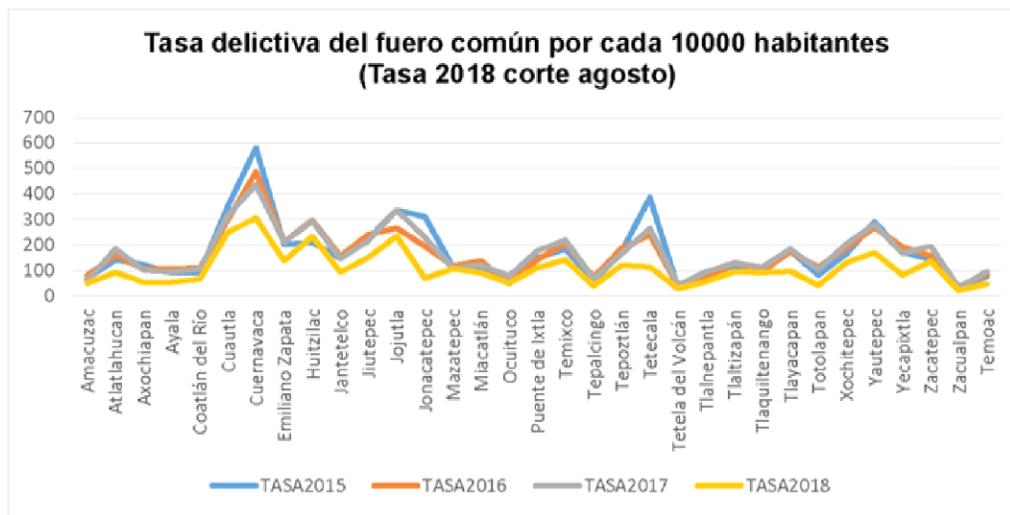
Para lograr que Zacualpan de Amilpas mantenga los índices delictivos más bajos en todo el estado de Morelos que hasta la fecha ha demostrado, es de suma importancia trabajar en el fortalecimiento de la prevención del delito, el trabajo conjunto con la ciudadanía y el desarrollo de políticas públicas en materia de seguridad que permitan brindar paz y armonía para las familias zacualpenses.

DIAGNÓSTICO

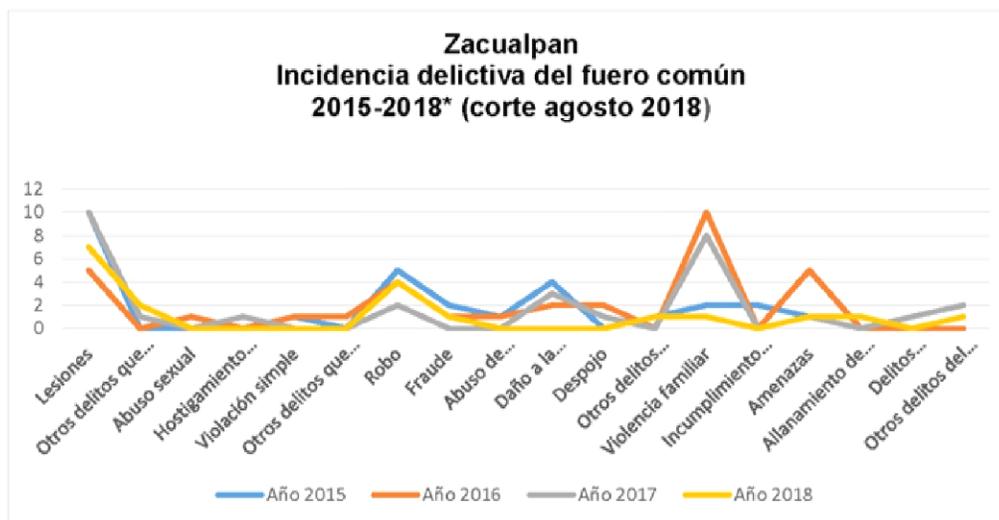
De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública, en Morelos las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de sus viviendas 2018 son:

- 1ª. Consumo de alcohol en la calle
- 2ª. Robos o asaltos frecuentes
- 3ª. Consumo de droga
- 4ª. Disparos frecuentes
- 5ª. Homicidios

En cuanto al municipio de Zacualpan de Amilpas, es considerando el municipio con la menor Tasa delictiva del fuero común por cada 10,000 habitantes (*20.9089 corte agosto 2018*) con base a los datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

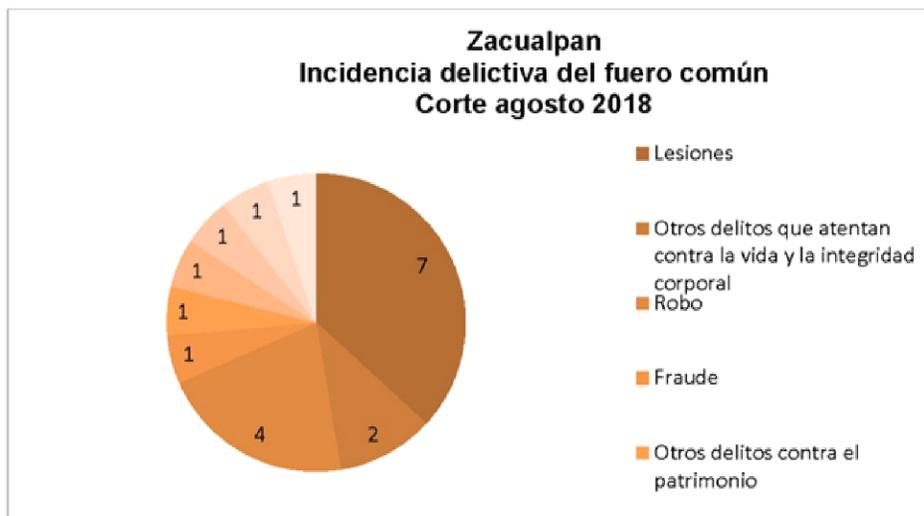


En el periodo 2015-2018 los tipos de delito que predominaron en el municipio de Zacualpan de Amilpas son en primera instancia, lesiones, seguido por violencia familiar, robo y daño a la propiedad; observando una considerable disminución al año 2018.



Cabe señalar que de los 18 delitos que se tienen registrados en el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública en el año 2018, en el municipio de Zacualpan de Amilpas, únicamente se tienen registrados 9 delitos con incidencias, quedando en

ceros los delitos de abuso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, abuso de confianza, daño a la propiedad, despojo, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y delitos cometidos por servidores públicos.



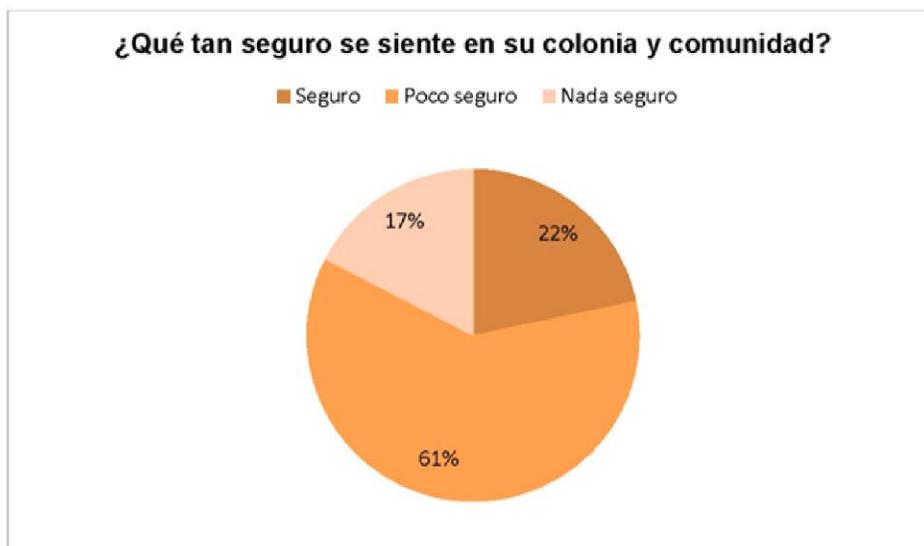
No obstante, que Zacualpan tenga la tasa delictiva del fuero común más baja en el estado, un componente importante para continuar con el control de la violencia e inseguridad, es la prevención del delito atendiendo factores de riesgos en el individuo, en la familia en los espacios públicos y en la comunidad para evitar que se traduzcan en actos delictivos.

La protección civil se puede definir como la gestión de los servicios de emergencia donde se involucran todos los órdenes de gobierno a través de los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos ante catástrofes de cualquier tipo, sean ocasionados por el hombre o naturales, en Morelos se presentan cinco peligros para agentes perturbadores que incluyen a los geológicos, los hidrometeorológicos, los socio-organizativos, los químico tecnológicos y los sanitario ecológicos; además se consideran las zonas susceptibles de sismos, así como las capas de aceleramiento sísmico, la vulnerabilidad social, las laderas inestables con un componente de derrumbes, los sistemas expuestos, inundaciones e incendios forestales.

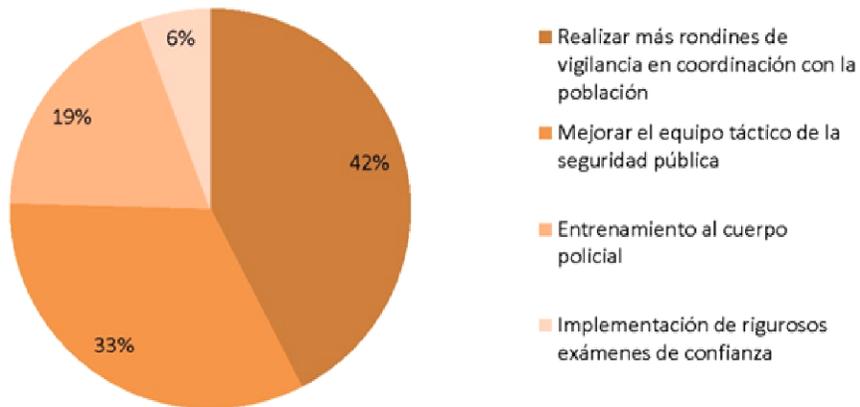
En este sentido, Zacualpan de Amilpas se encuentra dentro de la zona establecida por Protección Civil como una zona de riesgo por la cercanía que tiene al Popocatepetl, el segundo volcán más alto del país y que se mantiene activo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

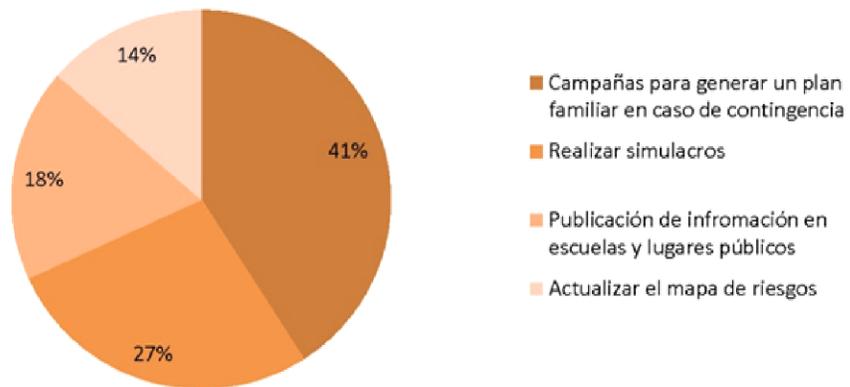
Para la presente administración, resulta de gran importancia tomar en cuenta la participación de la ciudadanía para la organización y priorización de las acciones que se pondrán en marcha durante los próximos tres años de gestión. A través de las siguientes gráficas, se muestran los resultados obtenidos de los foros de consulta implementados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en relación al eje uno “Zacualpan seguro y en paz”.



¿Qué acción considera como primordial para mejorar la seguridad pública?



¿Qué acciones considera necesarias para atender una contingencia ambiental en el municipio?



ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	METAS DEL OBJETIVO
 <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

1.1. Consolidar el cuerpo de seguridad pública para que sus elementos brinden un servicio de calidez y calidad para recuperar la confianza de los habitantes.

Estrategia

1.1.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización del cuerpo policial del municipio, que incluya carrera policial, capacitación, certificación, y controles de desempeño.

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Capacitación del cuerpo policial en materia de control y confianza, así como, en Derechos Humanos.
- 1.1.1.2. Impulsar el acondicionamiento físico permanente en el cuerpo policial.
- 1.1.1.3. Certificación del cuerpo de seguridad pública municipal.
- 1.1.1.4. Gestión de recursos ante las diversas dependencias para la adquisición de vehículos.

- 1.1.1.5. Proveer equipo a los cuerpos de seguridad pública municipal que permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 1.1.1.6. Instalación de los consejos en materia de seguridad pública municipal.

Objetivo

- 1.2. Promover la participación ciudadana en la prevención del delito.

Estrategia

- 1.2.1. Generar espacios de colaboración social basados en prevención, legalidad y vinculación, así como, difusión de la información.

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Generar un programa integral de acciones para la prevención del delito.
- 1.2.1.2. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía en las escuelas, para consolidar la imagen de la institución a través del programa "POLICÍA AMIGO".
- 1.2.1.3. Ejecución de programas de defensa personal, primeros auxilios, educación vial y rappel.
- 1.2.1.4. Realización de conferencias, talleres y cursos sobre prevención del delito.
- 1.2.1.5. Llevar a cabo la Feria de la Seguridad.

Objetivo

- 1.3. Generar espacios seguros para aumentar la tranquilidad y paz de la sociedad.

Estrategia

- 1.3.1. Diseñar y rehabilitar los espacios públicos para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Instalación de circuitos cerrados en escuelas, Ayuntamiento y primer cuadro de las comunidades.

- 1.3.1.2. Proveer de iluminación en la mayor cantidad de espacios públicos, escuelas y calles para garantizar la seguridad pública.
- 1.3.1.3. Fortalecimiento de la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo

- 1.4. Atender contingencias de origen natural y antrópicas que representen un riesgo para la población.

Estrategia

- 1.4.1. Implementar un programa de acción integral de Protección Civil.

Líneas de acción

- 1.4.1.1. Coordinar acciones en materia de protección civil con el estado y federación para la atención de emergencias.
- 1.4.1.2. Capacitación al personal responsable de protección civil municipal.
- 1.4.1.3. Generación y actualización del Atlas de Riesgos Municipal.
- 1.4.1.4. Publicación de información en escuelas acerca de los diferentes tipos de riesgos existentes en la comunidad.
- 1.4.1.5. Informar, orientar y sensibilizar a la población sobre las acciones a realizar en caso de alguna contingencia ambiental de origen natural o provocada por el hombre.
- 1.4.1.6. Implementación de cursos de capacitación en materia de protección civil dirigidos alumnos, profesores y padres de familia de cada uno de los planteles educativos del municipio.
- 1.4.1.7. Elaboración de un protocolo de actuación en caso de sismos y contingencias para espacios y eventos públicos.
- 1.4.1.8. Realización de simulacros de evacuación en espacios públicos.

- 1.4.1.9. Implementación de campañas para la generación del plan familiar de protección civil.
- 1.4.1.10. Diseño de planes de actuación para personas con discapacidad en caso alguna contingencia

2. GOBIERNO CIUDADANO Y TRANSPARENTE

La transparencia y rendición de cuentas son dos elementos esenciales en la construcción y fundamentación de un buen gobierno, así como en la consolidación democrática que el municipio y el país requiere. La transparencia significa abrir la información al escrutinio público para que todos los ciudadanos puedan consultarla, revisarla y analizarla. La rendición de cuentas sirve como mecanismo para explicar y dar a conocer las acciones emprendidas por la administración municipal, así como el uso y aplicación de los recursos financieros.

Para lo anterior, es necesaria la implementación de diferentes acciones que garanticen el derecho al acceso a la información y el quehacer participativo de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El presente gobierno, tiene como finalidad hacer eficiente las labores administrativas y de gestión del Ayuntamiento Municipal para elevar el crecimiento del municipio, brindar atención y servicios de calidad, así como, consolidar un gobierno ciudadano que atienda las demandas de la población.

DIAGNÓSTICO

Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas el municipio de Zacualpan de Amilpas cuenta con la división territorial siguiente: una cabecera municipal que es Zacualpan de Amilpas y la Ayudantía Municipal denominada Tlacotepec; así como las siguientes colonias:

Zacualpan de Amilpas, Morelos

- Barrio de San Juan
- Barrio de San Pedro
- Barrio de San Nicolás
- Colonia Guadalupe Victoria
- Barrio de San Andrés

Tlacotepec, Morelos

- Col. Centro
- Col. Emiliano Zapata
- Col. Mariano Escobedo
- Col. Ampliación Mariano Escobedo
- Col. Panteón
- Colonia Cerro la Era

Para la atención de las necesidades de la población, es muy importante la participación de la ciudadanía en forma organizada con base en los diferentes mecanismos que contempla la Ley Orgánica Municipal, además de generar corresponsabilidad con el gobierno municipal para considerar las propuestas que permitan la eficiencia de los servicios públicos, el pago del predial, participación en programas sociales y trámites que se realizan en el municipio.

Un punto primordial para la administración municipal es la recaudación de ingresos, mismos que permiten atender las demandas de la población. Considerando que el recurso de inversión que ejerció el Municipio de Zacualpan en el 2017 no fue suficiente para solventar las carencias sociales de la población, resulta importante optimizar el uso de los recursos públicos.

Inversión pública ejercida en Zacualpan de Amilpas según finalidad 2017 (Miles de pesos)

Total	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico
7,351	0	7,142	210

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 en Morelos la participación de la ciudadanía para utilizar el esquema de Gobierno Electrónico indicó que 25.4% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el Gobierno a través del internet, 14.5% consultó páginas

del gobierno (Federal, Estatal o Municipal) mientras que 4.7% usó redes sociales para presentar quejas o denuncias en las cuentas de gobierno.

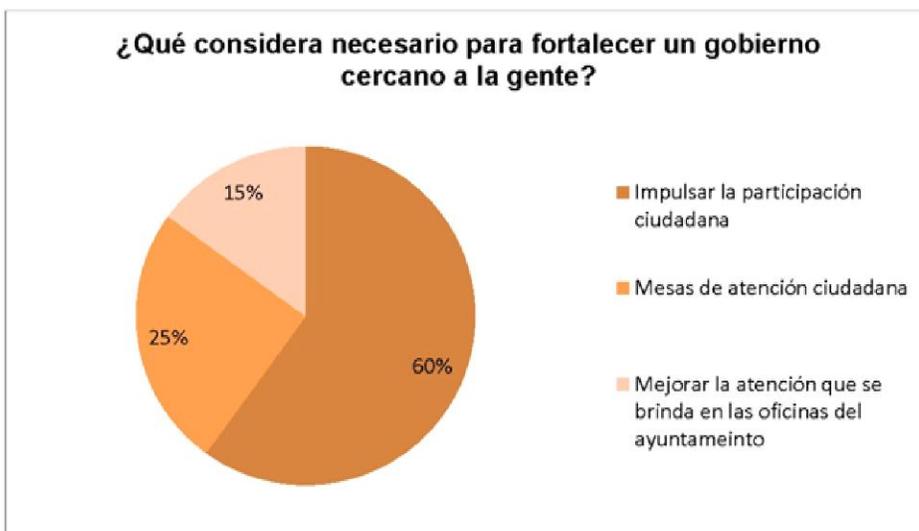
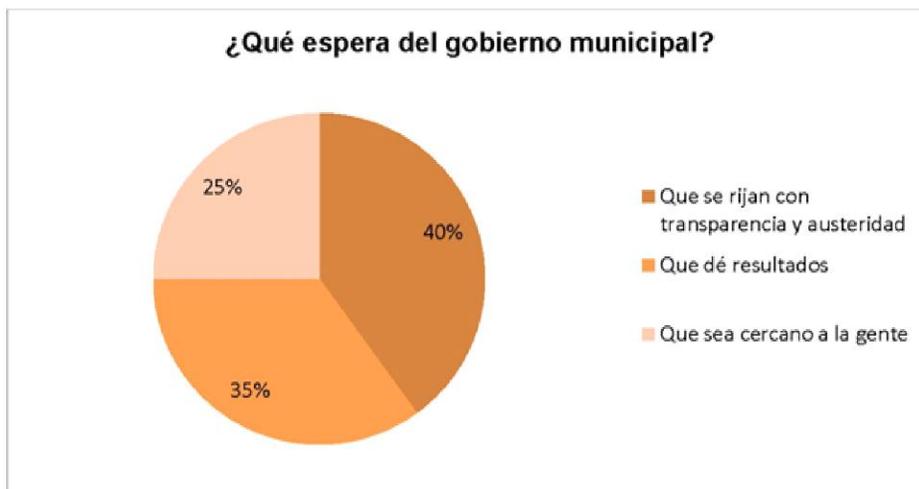
También la encuesta muestra la problemática que se presenta para realizar trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos citando que 56% presentó algún tipo de problema para realizarlo. Estos datos se toman como un parámetro que servirá al municipio de Zacualpan de Amilpas como indicadores debido a que no hay cifras específicas de la situación que prevalece, no obstante a ello, se refuerza el compromiso de generar las estrategias que permitan mejorar los servicios que se brindan en esta administración municipal y disminuir la problemática que se presenta en la atención de las necesidades de la población.

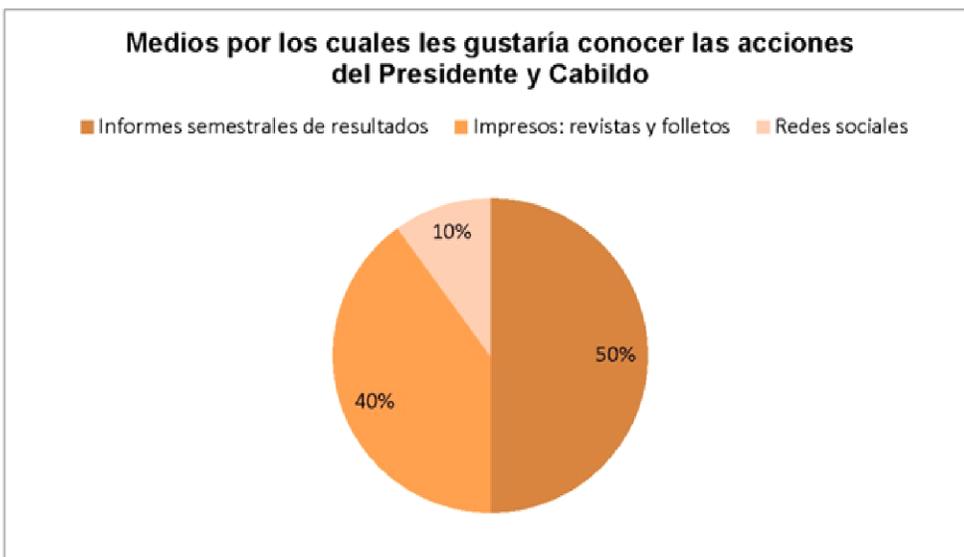
A continuación, se muestra la siguiente tabla que refleja la problemática que se presenta para realizar trámites, pagos o solicitudes de servicios públicos en Morelos:

PORCENTAJE	PROBLEMÁTICA
88.4%	Barreras al trámite (implicó largas filas, lo pasaban de una ventanilla a otra, ir a lugar lejano y requisitos excesivos).
43%	Asimetrías de información, no se exhibían los requisitos y la información era incorrecta.
5.8%	Otras causas tales como problemas con la atención telefónica, problemas con la página de internet.

Haciendo referencia a la situación conyugal de la población de Zacualpan de Amilpas y con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio tiene una población de 7,336 que tiene la edad de 12 años en adelante, donde 31.54% su condición civil es soltera, 32.74 % está casada y el 25.76 vive en unión libre y 9.80% se encuentra separada, divorciada o viuda. Estos datos, resultan de gran utilidad para poner en marcha diferentes campañas que coadyuven a brindar certeza jurídica a las parejas que viven en unión libre.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA





ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS	METAS DEL OBJETIVO
 <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>

	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
--	---

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

2.1. Consolidar un gobierno transparente y cercano a la sociedad.

Estrategia

2.1.1. Cumplir con la normatividad establecida en el tema de transparencia.

Líneas de acción

2.1.1.1. Promover la realización de cabildos abiertos.

Objetivo

2.2. Fomentar y acrecentar la participación ciudadana en el ámbito municipal.

Estrategia

2.2.1. Implementar mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción

2.2.1.1. Establecimiento de un Consejo Ciudadano que funcione como ente vigilante del buen funcionamiento de la administración municipal.

2.2.1.2. Realización de Foros de Consulta para la poner a disposición las acciones a realizar por el cabildo.

- 2.2.1.3. Implementación de Mesas de Atención Ciudadana una vez al mes en las comunidades del municipio con el objetivo de acercar los servicios de atención y de gestión a la población.
- 2.2.1.4. Integración de informes de gobierno digitales e impresos, dirigidos a la sociedad para dar a conocer los logros alcanzados.

Objetivo

- 2.3. Consolidar una administración garante al derecho de acceso a la información pública.

Estrategia

- 2.3.1. Mejorar el sistema de publicación y proporción de la información pública a los ciudadanos.

Líneas de acción

- 2.3.1.1. Publicación de toda la información municipal para el escrutinio de la población: reglamentos, manuales, actas de cabildo, ley de ingresos y egresos, uso de recursos financieros y materiales.
- 2.3.1.2. Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento para el correcto funcionamiento de la misma, cumpliendo en tiempo y forma con la publicación de la información.
- 2.3.1.3. Atención y respuesta a las solicitudes de información que se remitan al Ayuntamiento.

Objetivo

- 2.4. Conducir y modernizar la administración municipal, así como, mejorar los niveles de servicio del Municipio.

Estrategia

2.4.1. Modernizar los procesos administrativos permitiendo así, el acceso rápido y eficiente de los servicios a los usuarios.

Líneas de acción

- 2.4.1.1. Ofrecer trámites, servicios ágiles y oportunos que impacten en la eficiencia operacional.
- 2.4.1.2. Reducir tiempos de respuesta, disminuyendo así, cargas burocráticas en los procedimientos que se siguen ante el municipio
- 2.4.1.3. Brindar mayor celeridad y capacidad de respuesta en los procesos administrativos.
- 2.4.1.4. Asegurar una atención ágil, amable, eficiente y eficaz respecto de las solicitudes de las personas del municipio.

CONTRALORÍA**Objetivo**

2.5. Brindar un seguimiento oportuno a los procedimientos de los servidores públicos de la administración municipal.

Estrategia

2.5.1. Analizar los procedimientos administrativos y estructura organizacional de las unidades administrativas con el objetivo de mejorar su eficiencia, eficacia y transparencia de sus actividades.

Líneas de acción

- 2.5.1.1. Generación de los reglamentos y manuales necesarios de políticas y procedimientos que requiera la administración municipal.
- 2.5.1.2. Evaluación de los reglamentos y manuales de las unidades administrativas.

- 2.5.1.3. Implementación de auditorías de desempeño para evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas.
- 2.5.1.4. Generación de campañas de concientización sobre la importancia de la cultura de la denuncia.

Objetivo

- 2.6. Coadyuvar al correcto funcionamiento de la administración municipal detectando probables anomalías que interfieran en el desempeño de las unidades administrativas.

Estrategia

- 2.6.1. Coadyuvar en la planeación, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos.

Líneas de acción

- 2.6.1.1. Cumplimiento a la normatividad establecida en materia de responsabilidades administrativas.
- 2.6.1.2. Implementación de un programa de auditorías aplicadas a las diferentes unidades administrativas.
- 2.6.1.3. Generar sistemas de evaluación al personal de la administración municipal.
- 2.6.1.4. Solicitar a las unidades administrativas informes anuales de sus actividades.
- 2.6.1.5. Promoción y verificación de que los servidores públicos municipales cumplan con la declaración de situación patrimonial.
- 2.6.1.6. Instalación de un buzón ciudadano.
- 2.6.1.7. Atención de quejas que se susciten en contra de los servidores públicos municipales.

Objetivo

- 2.7. Coordinar y estructurar con apego a la ley, los procedimientos de entrega recepción al término de la presente administración.

Estrategia

- 2.7.1. Generar acciones de trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal para realizar una entrega clara, completa y transparente de los recursos públicos ejercidos.

Líneas de acción

- 2.7.1.1. Coordinación de los trabajos para realizar la entrega recepción de la presente administración.
- 2.7.1.2. Integración de archivos y documentos de identificación de los bienes muebles e inmuebles que serán entregados.

JURÍDICO**Objetivo**

- 2.8. Coadyuvar en la solución de conflictos de interés público.

Estrategia

- 2.8.1. Generar conciliaciones extrajudiciales, buscando siempre la salvaguarda patrimonial del Ayuntamiento.

Líneas de acción

- 2.8.1.1. Generación y revisión de normas y reglamentos municipales que permitan el desarrollo eficiente de la administración municipal.
- 2.8.1.2. Fomentar la conciliación como mecanismo de solución de conflictos.
- 2.8.1.3. Resolución de conflictos de interés social evitando sean turnados a instancias judiciales.

TESORERÍA

Objetivo

2.9. Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos del Ayuntamiento.

Estrategia

2.9.1. Administrar eficazmente las finanzas del ayuntamiento de tal forma que permitan el desarrollo de cada una de las unidades administrativas.

Líneas de acción

2.9.1.1. Implementación de reglas de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

2.9.1.2. Ejecución de mecanismos de control en el uso de los recursos públicos.

Objetivo

2.10. Fortalecer el equilibrio de las finanzas públicas para mejorar el desempeño de la administración municipal.

Estrategia

2.10.1. Acrecentar los ingresos del municipio generando acciones y programas que coadyuven a su incrementación.

Líneas de acción

2.10.1.1. Gestiones de programas federales y estatales que permitan mayores ingresos al municipio.

2.10.1.2. Ampliación y mejoramiento del servicio de atención a contribuyentes.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo

2.11. Difundir y facilitar el acceso a la información acerca de las diferentes acciones del gobierno municipal.

Estrategia

2.11.1. Generar campañas intensivas de difusión con alcance hacia toda la población.

Líneas de acción

2.11.1.1. Producción y difusión de material audiovisual para dar a conocer programas o acciones gubernamentales.

2.11.1.2. Realización de la gaceta municipal cuando menos trimestralmente.

2.11.1.3. Generación de campañas informativas con medios tradicionales: boceo, flyers, carteles y trípticos.

2.11.1.4. Consolidación de la página institucional del Ayuntamiento como medio de información para la ciudadanía.

REGISTRO CIVIL

Objetivo

2.12. Mejorar los servicios del Registro Civil en la expedición, corrección en las actas de nacimiento, matrimonio y de defunción en el municipio.

Estrategia

2.12.1. Implementar campañas de regularización, rectificación y aclaración de las actas.

Líneas de acción

- 2.12.1.1. Difusión de Campañas del Registro Civil para lograr que un número mayor de personas accedan a los servicios.
- 2.12.1.2. Realización de una campaña permanente del Registro Civil para aclaración y rectificación de actas de nacimiento y CURP.
- 2.12.1.3. Acercamiento a las comunidades las campañas del Registro Civil.

Objetivo

- 2.13. Regularizar la situación jurídica de parejas que viven en unión libre.

Estrategia

- 2.13.1. Trabajar conjuntamente Registro Civil y el DIF Municipal para desarrollar campañas de Matrimonios Gratuitos.

Líneas de acción

- 2.13.1.1. Realizar campañas de matrimonios gratuitos.

Objetivo

- 2.14. Brindar apoyo en el trámite de doble nacionalidad a menores y jóvenes nacidos en el extranjero.

Estrategia

- 2.14.1. Coordinar con la Oficialía del Registro Civil la capacitación y manejo de los procedimientos para realizar el trámite.

Líneas de acción

- 2.14.1.1. Difusión permanente de los servicios para jóvenes y niños nacidos en el extranjero.
- 2.14.1.2. Acompañamiento en los trámites de doble nacionalidad.

CATASTRO**Objetivo**

2.15. Regularizar los inmuebles privados que no se encuentren registrados en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Gobierno del Estado De Morelos.

Estrategia

2.15.1. Implementar el Programa de Regularización de predios ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Líneas de acción

2.15.1.1. Creación de un programa para la regularización de predios.

2.15.1.2. Promoción del programa de regularización de predios.

2.15.1.3. Generación de incentivos a la ciudadanía para regularizar sus predios.

Objetivo

2.16. Crear una cartografía actualizada de todo el municipio.

Estrategia

2.16.1. Trabajar coordinadamente con el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos para la actualización de la cartografía municipal.

Líneas de acción

2.16.1.1. Capacitación al personal de la Dirección para llevar a cabo los trabajos necesarios para la actualización de la cartografía municipal.

2.16.1.2. Realización de trabajo de campo para recabar todos los datos.

Objetivo

2.17. Generar un programa para asignación de nombre e identificación de las calles y domicilios del municipio.

Estrategia

2.17.1. Coadyuvar con Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la implementación del programa de identificación de calles.

Líneas de acción

2.17.1.1. Realización de recorridos para identificar las calles a modificar.

2.17.1.2. Reestructuración de la numeración de casas del municipio.

3. ZACUALPAN CON BIENESTAR SOCIAL

Implementar políticas de desarrollo social con enfoque en Derechos Humanos, sin duda, es un objetivo primordial para la presente administración; con su puesta en marcha, se logrará alcanzar el bienestar de la población, salvaguardar la integridad de cada uno de los habitantes, mejorar las condiciones sociales de las personas, disminuir las brechas de desigualdad, así como, potenciar las oportunidades de desarrollo de los grupos en situación de vulnerabilidad a través de programas, proyectos, acciones y políticas públicas, logrando así, su crecimiento y pleno desarrollo en la sociedad.

DIAGNÓSTICO

De la población que habita en el municipio de Zacualpan de Amilpas, 63.3% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 11.6% está en pobreza extrema.

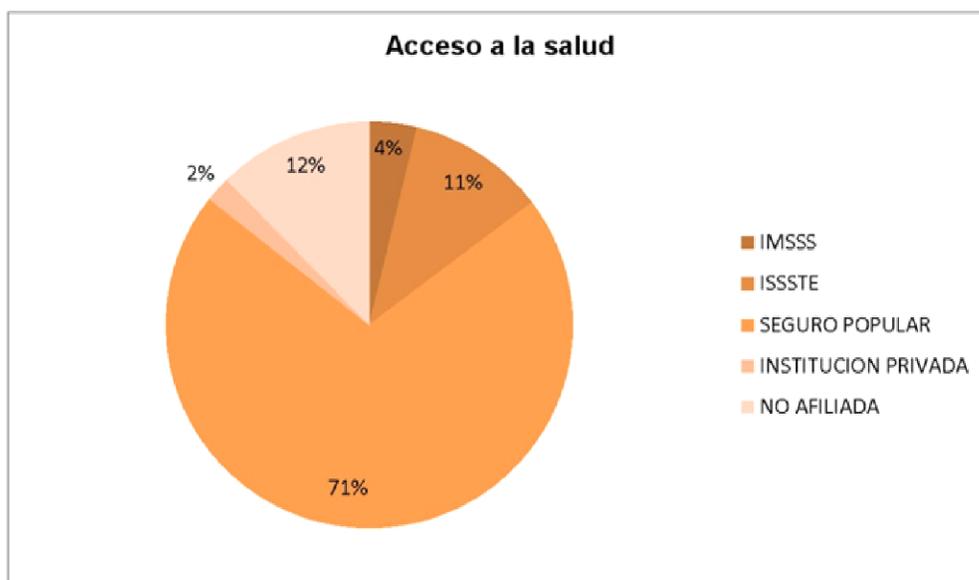
De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 32.3% de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud y acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que:

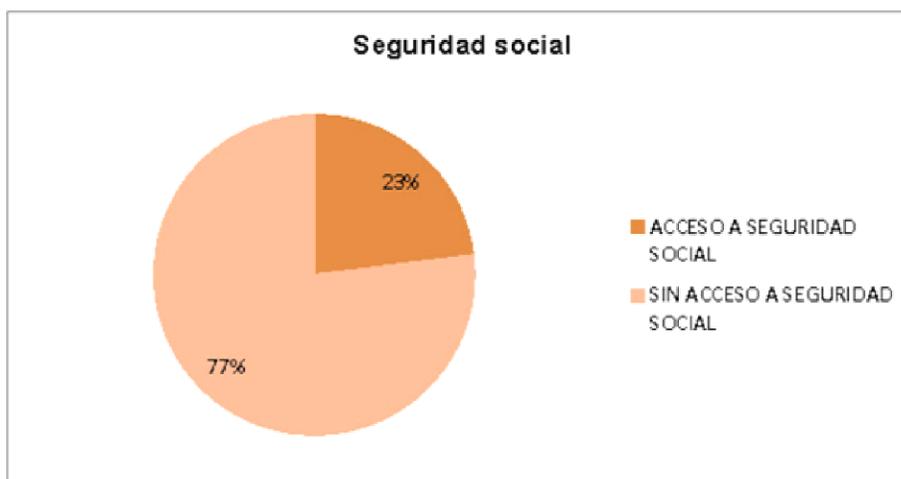
Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)
Rezago educativo	15.6 %
Acceso a los servicios de salud	27.7%
Acceso a la seguridad social	77.0%
Calidad y espacios de la vivienda	9.0%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	73.2%
Acceso a la alimentación	20.4%

La información de la tabla anterior nos permite apreciar los indicadores que presentar mayor rezago. Los indicadores más preocupantes son el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a los servicios de salud.

De los servicios de salud, la población que tiene acceso a ellos solo el 4.40% tiene acceso al IMSS, 12.76% al ISSSTE, 82.60% seguro popular, resumiendo que más de 2500 personas no tienen acceso a ningún tipo de servicio de salud.



Con relación a la seguridad social, resulta alarmante el porcentaje de población que no cuenta con ella, ya que 77% corresponde a más de 7000 personas, entendiendo que la seguridad social corresponde a una serie de políticas públicas que permiten el acceso a la salud, en caso de accidente de trabajo, maternidad o enfermedad laboral. Es importante mencionar que el 10 de junio de 2011 se realiza una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se considera que el acceso a la seguridad social es un Derecho Humano, no obstante, aún hay muchas personas que no tienen acceso a la misma.

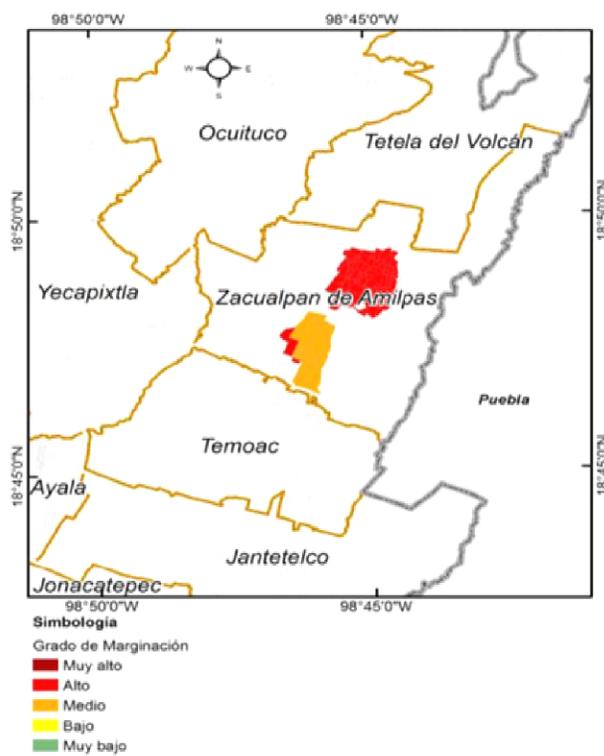


De acuerdo a cifras recabadas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal del Censo Nacional de Población 2010, Zacualpan de Amilpas tiene una población total de 9,087, de la cual 8, 630 no tiene ninguna limitación física. Derivado de lo anterior, se tiene registro que 419 personas tienen una o más limitaciones físicas.



GRADO DE MARGINACIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Zacualpan de Amilpas tiene un índice de marginación de -0.41670, lo que indica que se ubica en un grado de marginación Medio. A nivel estatal, Zacualpan de Amilpas ocupa el lugar 9 con referencia a este índice y el 1 555 a nivel nacional.



A nivel de localidad, existen cinco localidades con un índice de marginación alto, entre las que destacan: Tlacotepec con un índice de -0.6981, La Presa (El Cerro de la Era) con un índice de -0.1054, Agua Tepechi con un índice de -0.7850, Colonia Guadalupe Victoria con un índice de -0.6766 y Colonia Emiliano Zapata con un índice de -0.3824 con grado de marginación Alto.

Mapa 5. Marginación del

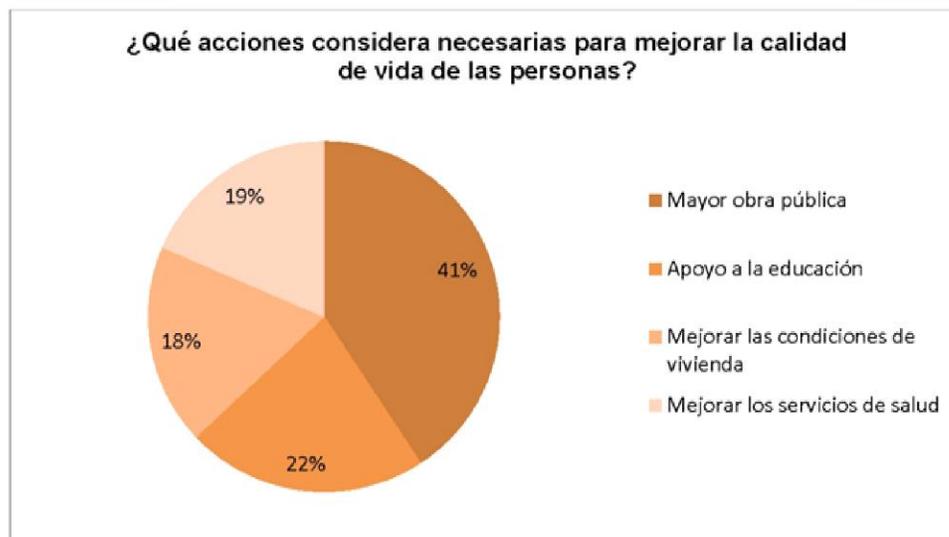
Municipio⁹

⁹ Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con estimaciones de 2010, CONAPO

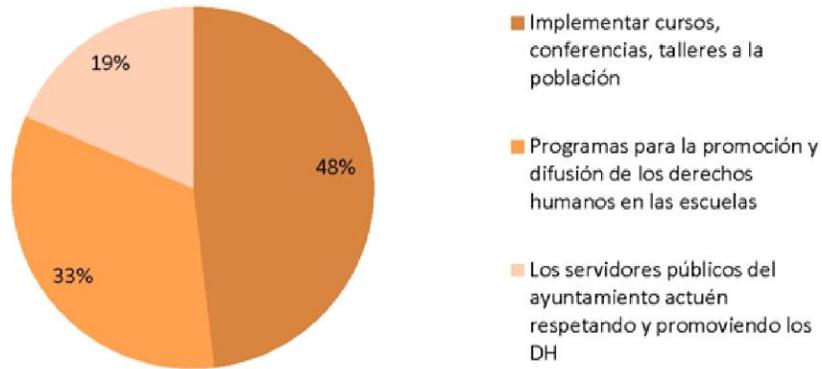
Con base en los análisis y cifras estimadas por el Consejo Nacional de Población; del total de 2,732 viviendas en el municipio, 5.8% emigraron hacia los Estados Unidos entre el año 2005 y 2010; así mismo 6.88% de hogares recibieron remesas, lo que permite movimiento económico en las familias y 3.81% viviendas tienen familiares migrantes retornados donde la mayoría de estas familias presentan diversas problemáticas como son: falta de documentación de identidad; traslado de migrantes que se encuentran enfermos en el extranjero; demandan apoyo institucional para actualización y apostille de actas de nacimiento; traslado de cuerpos de migrantes fallecidos en el extranjero. Al ser repatriados requieren de apoyo económico para su incorporación a sector productivo laboral.

Zacualpan	Año	
	2000	2010
Número de Viviendas	1918	2732
% de viviendas que reciben remesas	10.17	6.88
% de viviendas con emigrantes en EU	16.06	5.86
% de viviendas con migrantes circulares Mex-EU-Mex	3.02	3.88
% de viviendas con migrantes de retorno	0.99	8.64
Grado de Intensidad migratoria	Alto	Alto
Lugar en el contexto estatal	4	4

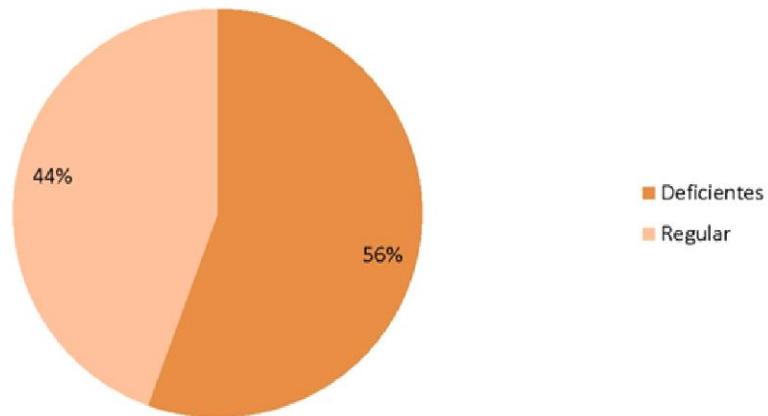
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



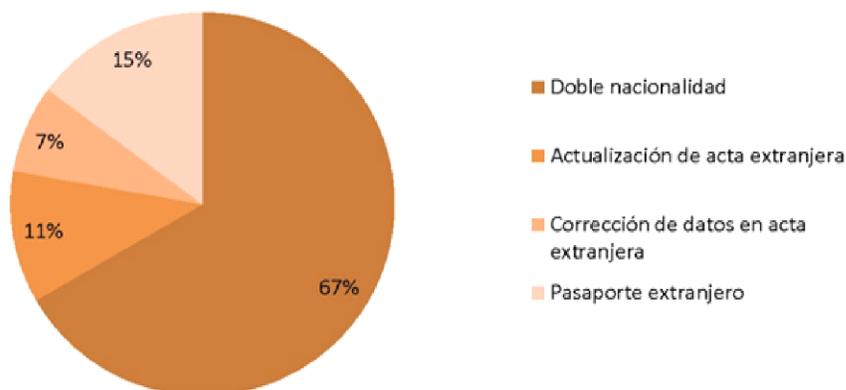
¿Qué acciones considera necesarias para garantizar los derechos humanos de toda la población?



¿Cómo considera el funcionamiento de los servicios públicos?



Trámites que considera necesarios para atender a niños, niñas y jóvenes nacidos en el extranjero



ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	METAS DEL OBJETIVO
 <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros</p>

	<p>bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.</p>
 <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>
	<p>3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>

 <p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén</p>
---	--

	<p>alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>  <p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>  <p>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos</p>

inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
--	---

EDUCACIÓN

Objetivo

3.4 Garantizar a la población el derecho a la educación consagrado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estrategia

3.4.1. Mejorar los índices de alfabetización en la población a través de acciones que permitan coadyuvar a una mejora educativa permitiendo el logro de los aprendizajes en toda la población.

Líneas de acción

- 3.4.1.1. Campañas de entrega de útiles escolares gratuitos a todos los alumnos y alumnas de las escuelas de nivel básico del municipio.
- 3.4.1.2. Otorgamiento de "Apoyos económicos" a estudiantes con mayor rendimiento académico de todas las escuelas del municipio.
- 3.4.1.3. Asignación de profesores de computación y educación física en las escuelas que así lo requieran.
- 3.4.1.4. Implementación de la Escuela para Padres, reforzando así los valores y el trabajo coordinado entre maestros, padres e hijos.
- 3.4.1.5. Realización de convenios con instituciones educativas estatales y federales para coadyuvar en el proceso educativo de la población.
- 3.4.1.6. Impulsar programas de alfabetización en jóvenes y adultos mayores.

Objetivo

3.5 Generar un programa de fortalecimiento de los conocimientos adquiridos en las escuelas.

Estrategia

3.5.1. Organizar actividades para el desarrollo de conocimientos y habilidades en niños y jóvenes.

Líneas de acción

3.5.1.1. Promover con instituciones y organizaciones la impartición de talleres.

3.5.1.2. Impartición de talleres extra clase de lectura, escritura y cálculo mental para coadyuvar en el desarrollo de éstas habilidades básicas en niños y jóvenes.

3.5.1.3. Ampliación de títulos para las bibliotecas escolares de los diferentes niveles educativos.

3.5.1.4. Incrementación y actualización de títulos en las bibliotecas municipales.

Objetivo

3.6 Lograr que la totalidad de los planteles educativos cuenten con instalaciones de calidad para la mejora de los aprendizajes en los alumnos y alumnas.

Estrategia

3.6.1. Gestionar recursos ante organizaciones e instituciones para la construcción de las aulas faltantes y adquisición de equipo.

Líneas de acción

3.6.1.1. Coordinación de acciones con padres de familia para mejorar las condiciones de infraestructura de los planteles educativos.

- 3.6.1.2. Gestión de recursos para la construcción de aulas audiovisuales en las instituciones educativas que no cuenten con ellas.
- 3.6.1.3. Equipamiento de aulas audiovisuales en la mayoría de los planteles educativos.
- 3.6.1.4. Revisión y rehabilitación de escuelas dañadas por el sismo de septiembre del 2017.
- 3.6.1.5. Generación de un diagnóstico y diseño de un programa de habilitación de espacios y accesos para personas con discapacidad en las instalaciones educativas.

SALUD

Objetivo

- 3.7 Garantizar el derecho a la salud de los habitantes del municipio, a través de diferentes acciones que impacten en la calidad de vida de las personas.

Estrategia

- 3.7.1. Coordinar acciones con las diversas instituciones de servicios de salud para mejorar las condiciones de vida de la población.

Líneas de acción

- 3.7.1.1. Contratación de un médico para brindar servicio los 365 días del año y las 24 horas del día.
- 3.7.1.2. Gestión ante la Secretaría de Salud e instancias federales correspondientes los medicamentos necesarios para los centros de salud.
- 3.7.1.3. Habilitación de dispensarios médicos en las comunidades para garantizar el acceso a los servicios de salud a todas las personas.
- 3.7.1.4. Habilitación del laboratorio de análisis clínico municipal.

- 3.7.1.5. Realización de convenios de colaboración con universidades que permitan contar con el personal necesario para el funcionamiento del laboratorio de análisis clínico municipal.

Objetivo

- 3.8 Fortalecer la cultura del cuidado de la salud en la población del municipio.

Estrategia

- 3.8.1. Generar un programa integral con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para promover los hábitos alimenticios y el cuidado a la salud.

Líneas de acción

- 3.8.1.1. Realización de campañas para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas y promoción de los buenos hábitos alimenticios.
- 3.8.1.2. Promoción de la participación de la población en actividades que fomenten el cuidado de la salud.
- 3.8.1.3. Vinculación y firma de convenios con diversas instituciones para la implementación de campañas de detección de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Objetivo

- 3.9 Reducir los índices de embarazos no planeados en adolescentes.

Estrategia

- 3.9.1. Implementar un programa integral sobre educación sexual en jóvenes y adolescentes.

Líneas de acción

- 3.9.1.1. Difusión de campañas sobre salud sexual y planificación familiar en las y los adolescentes del municipio.
- 3.9.1.2. Implementación de talleres sobre salud sexual y planificación familiar en las y los adolescentes del municipio.

VIVIENDA

Objetivo

- 3.10. Coadyuvar en la mejora de las condiciones físicas de las viviendas del municipio, impactando en el bienestar de las familias zacualpenses.

Estrategia

- 3.10.1. Trabajar conjuntamente con diversas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para optimizar las condiciones de vida de los habitantes.

Líneas de acción

- 3.10.1.1. Gestión de recursos ante instancias correspondientes y organizaciones de la sociedad civil para la ampliación y mejoramiento de viviendas.
- 3.10.1.2. Ampliar el número de viviendas con acceso a los servicios básicos.

DEPORTE

Objetivo

- 3.11. Fortalecer la participación de la población en actividades deportivas.

Estrategia

- 3.11.1. Impulsar el desarrollo de actividades deportivas que permitan mejorar la calidad de vida de población.

Líneas de acción

- 3.11.1.1. Realización de encuentros deportivos municipales e intermunicipales.
- 3.11.1.2. Apertura de grupos deportivos municipales.
- 3.11.1.3. Gestión de instructores especialistas en diversas disciplinas ante diferentes dependencias gubernamentales.
- 3.11.1.4. Fortalecimiento de los grupos deportivos, a través de apoyos que impacten en el mejoramiento y desarrollo de sus actividades.
- 3.11.1.5. Entrega de equipo deportivo a las diferentes escuelas del municipio para el pleno desarrollo de sus actividades físicas.

Objetivo

- 3.12. Gestionar la construcción y rehabilitación de espacios deportivos dignos para la población.

Estrategia

- 3.12.1. Construir, ampliar y mejorar los espacios públicos para el deporte.

Líneas de acción

- 3.12.1.1. Gestión de recursos para la construcción de canchas deportivas de diferentes disciplinas y usos múltiples.
- 3.12.1.2. Acondicionamiento de los espacios deportivos ya existentes en el municipio.
- 3.12.1.3. Gestión e instalación de gimnasios al aire libre.

CULTURA

Objetivo

- 3.13. Fortalecer la cultura, arte y tradiciones con las que cuenta el municipio.

Estrategia

- 3.13.1. Generar un programa integral que brinde las herramientas necesarias para el fortalecimiento y divulgación de la cultura zacualpense.

Líneas de acción

- 3.13.1.1. Promover apoyos a grupos de danza, cartoneros y artesanos en general.
- 3.13.1.2. Implementación de talleres dirigidos a los artesanos del municipio con el objetivo de dar a conocer nuevas técnicas que ayuden al fortalecimiento y expansión de su trabajo.
- 3.13.1.3. Brindar apoyo a los diferentes Comités de Fiestas del municipio.
- 3.13.1.4. Firma de convenios con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que permitan el fortalecimiento de la cultura, arte y tradiciones.

Objetivo

- 3.14. Generar campañas culturales que permitan la difusión del arte y tradiciones en el municipio.

Estrategia

- 3.14.1. Realizar actividades encaminadas hacia la población para preservar la cultura, arte y tradiciones del municipio.

Líneas de acción

- 3.14.1.1. Realización de encuentros culturales para dar a conocer el arte del municipio.
- 3.14.1.2. Campañas de difusión para dar a conocer la riqueza cultural a nivel estatal, nacional e internacional (EL TRUEQUE, MOJIGANGA, PAN DE TLACO, AGUARDIENTE, LA MALINCHE).
- 3.14.1.3. Impulsar la participación de grupos culturales en las ferias tradicionales regionales, estatales y nacionales.

Objetivo

3.15. Generar las condiciones necesarias que permitan la creación y mejora de espacios dignos para el arte y la cultura del municipio.

Estrategia

3.15.1. Gestionar ante diversas instancias recursos que permitan habilitar los espacios de arte, así como, generar exposiciones locales y regionales que impulsen la cultura del municipio.

Líneas de acción

3.15.1.1. Generación de espacios culturales en el municipio.

3.15.1.2. Mantenimiento y acondicionamiento de la Casa de Cultura en la cabecera municipal.

3.15.1.3. Construcción de un Museo Comunitario en la población de Tlacotepec.

3.15.1.4. Gestión de recursos para la habilitación de un museo del Trueque y la Mojiganga.

3.15.1.5. Gestión de recursos para la construcción de una Casa de Cultura en la comunidad de Tlacotepec.

JUVENTUD**Objetivo**

3.16. Propiciar el empoderamiento, desarrollo y mejora de oportunidades para la juventud.

Estrategia

3.16.1. Crear espacios y actividades encaminadas hacia el desarrollo de los jóvenes.

Líneas de acción

- 3.16.1.1. Establecimiento de la Instancia Municipal de la Juventud, tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 3.16.1.2. A través del Instancia Municipal de la Juventud, dirigir la política pública en beneficio de los jóvenes.
- 3.16.1.3. Difusión de las convocatorias que emite el Instituto Mexicano de la Juventud para lograr un mayor alcance de las mismas.
- 3.16.1.4. Seguimiento y apoyo a los proyectos e iniciativas de jóvenes o asociaciones juveniles que impacten en el desarrollo comunitario.

Objetivo

- 3.17. Brindar herramientas y oportunidades para el desarrollo de habilidades que les permitan a los jóvenes incursionar en el campo laboral.

Estrategia

- 3.17.1. Vinculación con instituciones educativas y gubernamentales para capacitación, formación profesional y laboral.

Líneas de acción

- 3.17.1.1. Creación de talleres para que los jóvenes puedan aprender algún oficio.
- 3.17.1.2. Generación de convenios con universidades y empresas que permitan el desarrollo profesional de los jóvenes.

DERECHOS HUMANOS**Objetivo**

3.18. Impulsar la práctica de los Derechos Humanos en la sociedad.

Estrategia

3.18.1. Generar actividades que impulsen la práctica de los Derechos Humanos.

Líneas de acción

3.18.1.1. Campañas de difusión de los Derechos Humanos en las escuelas del municipio.

3.18.1.2. Talleres dirigidos a la población para garantizar los Derechos Humanos.

3.18.1.3. Generar condiciones de equidad entre la población.

3.18.1.4. Generar estrategias para que los servidores públicos garanticen, protejan, promuevan y respeten los Derechos Humanos.

GRUPOS VULNERABLES

Objetivo

3.19. Brindar oportunidades de desarrollo, empoderamiento y crecimiento de las mujeres del municipio en el ámbito laboral, profesional y familiar.

Estrategia

3.19.1. Impulsar a las mujeres del municipio a través del fortalecimiento de las políticas públicas.

Líneas de acción

3.19.1.1. Fortalecimiento de la Instancia Municipal de la Mujer.

3.19.1.2. Asesoramiento y capacitación a mujeres para incursionar en el ámbito laboral y creación de proyectos.

3.19.1.3. Trabajar de forma coordinada con la Instancia Estatal de las Mujeres.

3.19.1.4. Garantizar los mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Objetivo

3.20. Brindar una vida digna a los adultos mayores de nuestro municipio.

Estrategia

3.20.1. Emplear mecanismos de esparcimiento y protección que garanticen los Derechos Humanos de los adultos mayores.

Líneas de acción

3.20.1.1. Gestión de recursos ante instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para la construcción de una Casa de Día Municipal.

3.20.1.2. Creación de Talleres para el desarrollo integral y esparcimiento de los adultos mayores.

3.20.1.3. Promoción de la participación de los adultos mayores en actividades físicas para mantener una vida saludable.

3.20.1.4. Protección y fomento a los Derechos Humanos de los adultos mayores para garantizar una vida digna.

3.20.1.5. Entrega de aparatos ortopédicos y auditivos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.

3.20.1.6. Entrega de despensas de forma mensual para garantizar una sana alimentación.

Objetivo

3.21. Garantizar el pleno desarrollo y atención de las personas con discapacidad para lograr su inclusión en la sociedad.

Estrategia

- 3.21.1. Generar actividades que fomenten su participación en el ámbito laboral y deportivo, permitiendo así su inclusión en la sociedad y pleno desarrollo.

Líneas de acción

- 3.21.1.1. Creación de cursos y talleres de educación especial para el desarrollo de habilidades en personas con discapacidad.
- 3.21.1.2. Gestión y entrega de aparatos ortopédicos que mejoren la calidad de vida de las personas.
- 3.21.1.3. Entrega de despensas mensuales para garantizar una sana alimentación.
- 3.21.1.4. Adecuación de espacios públicos que permitan el libre acceso para todas las personas.

ASUNTOS MIGRATORIOS

Objetivo

- 3.22. Garantizar el acceso y ejercicio efectivo de los derechos sociales a los migrantes retornados y sus familias del municipio.

Estrategia

- 3.22.1. Promover la coordinación interinstitucional de dependencias del gobierno estatal y federal que brinden apoyos para los migrantes retornados y su familia.

Líneas de acción

- 3.22.1.1. Brindar información y las herramientas necesarias a migrantes para acceder a los servicios de salud, educación y seguridad social.
- 3.22.1.2. Promoción de acciones que eviten la desintegración familiar, particularmente de aquellas en la que existan menores de edad y adolescentes en riesgo de desamparo.

- 3.22.1.3. Gestión ante las instituciones correspondientes becas de capacitación y certificación de conocimientos y habilidades para su incorporación al sector laboral y productivo.
- 3.22.1.4. Promoción de la participación de los clubes de oriundos de Zacualpan en la Unión americana en proyectos productivos y de infraestructura social.

OBRAS PÚBLICAS

Objetivo

3.23. Fortalecer la infraestructura social básica del municipio.

Estrategia

3.23.1. Generar un proyecto para atender las necesidades de obra pública en el municipio.

Líneas de acción

- 3.23.1.1. Recabar y analizar solicitudes de obra pública en las colonias.
- 3.23.1.2. Ejecución de un programa de señalización en las calles.
- 3.23.1.3. Realización de acciones de balizamiento en todo el municipio.
- 3.23.1.4. Construcción y mantenimiento de calles y banquetas.
- 3.23.1.5. Implementación de un sistema de rejillas y desahogo de aguas pluviales.
- 3.23.1.6. Creación de un proyecto para un nuevo panteón municipal.
- 3.23.1.7. Mejoramiento y construcción de parques públicos que permitan la sana convivencia de la población.

SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

3.24. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos básicos, tales como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, drenaje, panteones y mantenimiento de áreas comunes.

Estrategia

3.24.1. Mejorar la eficiencia de los servicios públicos del municipio.

Líneas de acción

3.24.1.1. Establecimiento de un programa de acciones para el desarrollo y atención de los servicios públicos.

3.24.1.2. Gestionar y destinar recursos para la mejora de los servicios públicos.

3.24.1.3. Mantenimiento de los panteones municipales.

3.24.1.4. Garantizar las medidas de salubridad, funcionamiento y eficiencia del rastro municipal.

3.24.1.5. Impulsar la participación ciudadana en el cuidado y embellecimiento de calles y espacios públicos.

Objetivo

3.25. Atender las necesidades del alumbrado público en el municipio.

Estrategia

3.25.1. Mejorar el servicio de alumbrado público y garantizar que toda la población tenga acceso al mismo.

Líneas de acción

3.25.1.1. Atención a las solicitudes de la población en el tema de alumbrado público.

3.25.1.2. Ampliación y mejoramiento de la red de luz eléctrica.

Objetivo

3.26. Optimizar y ampliar la red de drenaje en el municipio.

Estrategia

3.26.1. Generar un proyecto integral para rehabilitar, mejorar y ampliar la red de drenaje.

Líneas de acción

3.26.1.1. Mantenimiento y reestructuración de la red de drenaje en el municipio.

3.26.1.2. Ampliación de la red de drenaje a las zonas del municipio donde no cuenten con el servicio.

Objetivo

3.27. Mejorar el Servicio de Agua Potable en el municipio.

Estrategia

3.27.1. Implementar un sistema de Servicio de Agua Potable funcional en el municipio.

Líneas de acción

3.27.1.1. Ampliación de la red de agua potable a las colonias del municipio que no cuentan con dicho servicio.

3.27.1.2. Brindar mantenimiento al actual sistema de agua potable.

3.27.1.3. Modernización del sistema de agua potable para mayor eficiencia.

3.27.1.4. Funcionamiento óptimo del Pozo de Agua Potable con el que cuenta el municipio para dotar a la población del vital líquido.

3.27.1.5. Actualización del padrón de usuarios para efectuar una cobranza efectiva.

- 3.27.1.6. Consolidación de un sistema de control administrativo del Sistema de Agua Potable.
- 3.27.1.7. Vinculación con las instancias gubernamentales competentes y normativas para la obtención de recursos y proyectos.

4. ZACUALPAN CON CRECIMIENTO ECONÓMICO

El eje de Zacualpan con crecimiento económico contempla la creación de políticas y la ejecución de diferentes acciones dirigidas para lograr el crecimiento de la economía del municipio. Para lo anterior, es necesario tomar en cuenta cada uno de los sectores y agentes económicos para poder desarrollar políticas públicas eficientes que impacten en el bienestar social de la población. Potenciaremos cada una de las actividades económicas tales como: turismo, agricultura, ganadería, comercio, maximizando así su productividad.

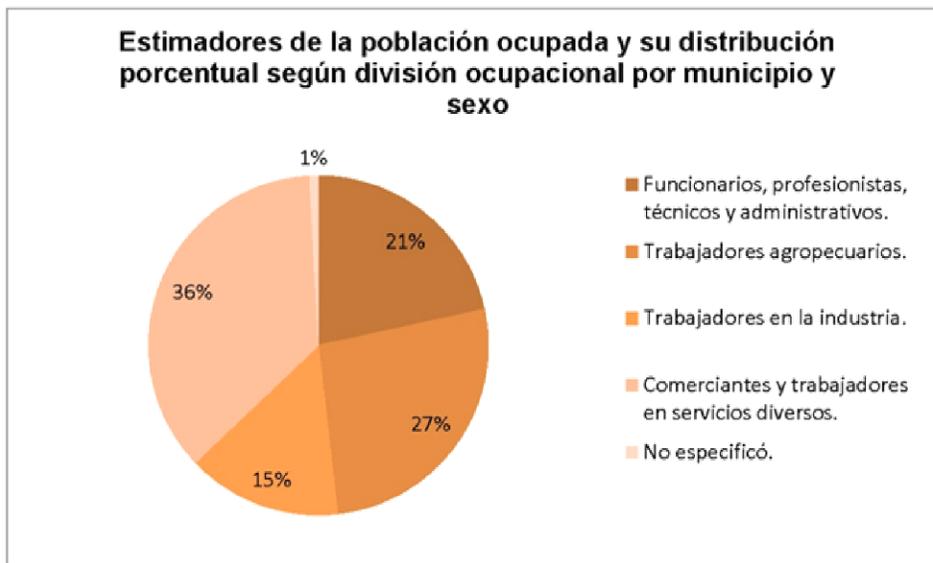
Nuestro gobierno promoverá el desarrollo económico a partir de la primicia que la economía es un instrumento al servicio del bienestar y desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

DIAGNÓSTICO

Para impulsar la productividad agropecuaria, es necesario implementar programas que permitan potencializar las actividades que se realizan en el sector primario. Con relación a Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio cuenta con un total de 2 789.34 Hectáreas de superficie total para agricultura a cielo abierto, de la cual, 1 545. 61 Hectáreas es superficie sembrada, de ésta última cifra, 1 429.38 Hectáreas corresponden a uso de temporal y solo 116. 24 Hectáreas son de riego. Derivado de lo anterior, es importante ampliar las zonas de riego, optimizar el uso de los sistemas de riego tecnificando, así como brindar un seguimiento a la agricultura protegida, fomentar el uso de agroquímicos orgánicos y de esta forma, reducir el uso de pesticidas, así como, concientizar del uso eficiente del agua.

En municipio de Zacualpan de Amilpas cuenta con una población total de 9,087, tomando como referencia el CENSO 2010 de INEGI, de los cuales, según los resultados de la encuesta intercensal 2015 "Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional por municipio y sexo" 3,169 pobladores del municipio se encuentran bajo alguno de los siguientes supuestos: "Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos", "Trabajadores

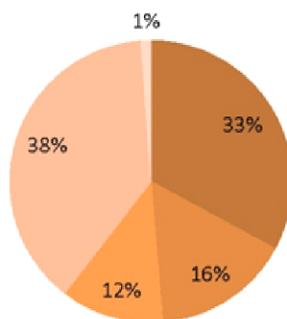
agropecuarios”, “Trabajadores en la industria” y “Comerciantes y trabajadores en servicios diversos”, distribuyéndose de la siguiente manera:



La misma encuesta, arroja los siguientes resultados para el municipio de Zacualpan de Amilpas, bajo el concepto de “Sector de Actividad Económica” dividido en: sector primario, sector secundario, comercio, servicios y no especificado, quedando distribuido conforme la tabla siguiente, de la cual, se observa que la mayoría de la población ocupada trabaja en el sector primario.

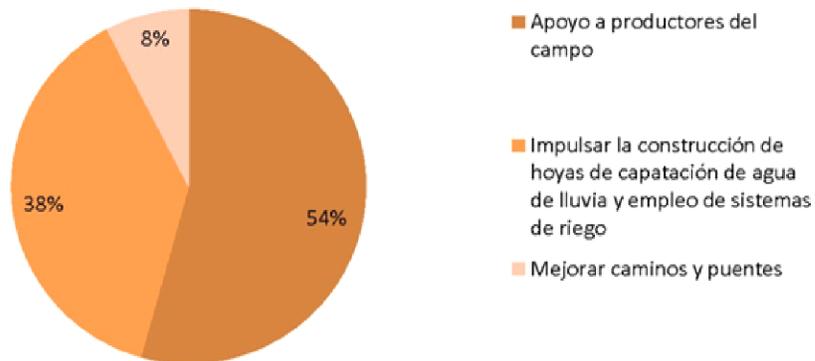
"Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por municipio y sexo"

■ Sector Primario. ■ Sector Secundario. ■ Comercio. ■ Servicios. ■ No Especificado.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Qué acciones considera necesarias para fortalecer la agricultura y ganadería?





ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	METAS DEL OBJETIVO
 <p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>

 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> <p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Objetivo

4.1. Fomentar el desarrollo económico y la inversión pública en los sectores productivos para el desarrollo de infraestructura.

Estrategia

4.1.1. Involucrar e integrar la participación del sector público y privado, así como instituciones gubernamentales estatales y federales para fomentar el desarrollo económico.

Líneas de acción

- 4.1.1.1. Generación de espacios de asesoramiento dirigidos a la ciudadanía emprendedora para el acceso a diferentes programas.
- 4.1.1.2. Incentivar e inducir el otorgamiento de créditos y microcréditos a medianas y pequeñas empresas.
- 4.1.1.3. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de micro empresas.

Objetivo

4.2. Integrar proyectos que permitan dinamizar la economía para fomentar el desarrollo de la productividad.

Estrategia

4.2.1. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y empresas públicas y particulares que permitan la generación de recursos para implementar proyectos productivos.

Líneas de acción

4.2.1.1. Desarrollar las habilidades de las personas desempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.

4.2.1.2. Promoción de bolsas de trabajo y celebración de ferias de empleo en el municipio.

4.2.1.3. Diseño e implementación de programas que permitan la capacitación para el empleo.

Objetivo

4.3. Apoyar las actividades económicas mediante programas de capacitación, asesoría, consultoría, promoción y vinculación para incrementar la competitividad en el mercado local e internacional.

Estrategia

4.3.1. Coordinar acciones con instituciones gubernamentales federales y estatales para el fortalecimiento del desarrollo económico del municipio.

Líneas de acción

4.3.1.1. Actualización del padrón de unidades económicas del municipio.

4.3.1.2. Promoción y difusión de los productos tradicionales del municipio.

4.3.1.3. Capacitación para el fortalecimiento de las actividades económicas.

TURISMO**Objetivo**

- 4.4. Posicionar al municipio de Zacualpan de Amilpas como un referente turístico a nivel estatal, nacional e internacional.

Estrategia

- 4.4.1. Implementar un programa integral que dé a conocer los atractivos turísticos del municipio en coordinación con las instancias del ámbito estatal y federal.

Líneas de acción

- 4.4.1.1. Campañas intensivas de promoción cultural, patrimonial y turística con la que cuenta el municipio.
- 4.4.1.2. Trabajar coordinadamente con la Secretaría de Cultura y Turismo para posicionar a Zacualpan de Amilpas como un referente turístico en el estado.
- 4.4.1.3. Difusión y fortalecimiento de EL TRUEQUE en la comunidad de Zacualpan.
- 4.4.1.4. Promoción del “Pan de Tlaco” como parte de la identidad del municipio.
- 4.4.1.5. Hacer eficientes los servicios turísticos para elevar el nivel de competitividad del sector.
- 4.4.1.6. Difusión y promoción de La Mojiganga como referente turístico y cultural estatal.
- 4.4.1.7. Fortalecimiento y divulgación de las fiestas (patronales, patrias) y tradiciones del municipio.
- 4.4.1.8. Impulsar y fomentar la ruta de los conventos y la ruta Emiliano Zapata.
- 4.4.1.9. Generación de las bases para incluir a Zacualpan de Amilpas en el programa de pueblos mágicos.

Objetivo

- 4.5. Promover la participación de la ciudadanía para realizar la difusión de las actividades culturales y tradicionales que detonen el turismo municipal.

Estrategia

4.5.1. Generar un programa de acciones en coordinación con la población para el impulso turístico en el municipio.

Líneas de acción

- 4.5.1.1. Promoción e instalación del Consejo Municipal de Turismo, para coadyuvar en el desarrollo turístico.
- 4.5.1.2. Realización de convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura y Turismo estatal y nacional para difundir los eventos artísticos y culturales del municipio.
- 4.5.1.3. Elaboración de proyectos integrales para gestionar recursos con la Secretaría de Turismo.
- 4.5.1.4. Impulsar el programa de atención e información turística.
- 4.5.1.5. Implementación de un programa de embellecimiento y mantenimiento en las principales calles de las comunidades para la mejora de la imagen.

Objetivo

4.6. Aprovechar los sitios naturales, culturales y arquitectónicos para la formulación de proyectos que promuevan y rescaten los sitios turísticos del municipio.

Estrategia

4.6.1. Gestionar recursos y coadyuvar con dependencias gubernamentales a nivel nacional y estatal que impulsen el turismo municipal.

Líneas de acción

- 4.6.1.1. Realización de un diagnóstico de las construcciones históricas.
- 4.6.1.2. Rehabilitación y mantenimiento a las construcciones históricas para evitar mayor desgaste en las mismas.
- 4.6.1.3. Realización de jornadas de limpieza, reforestación y mantenimiento en sitios de afluencia turística.
- 4.6.1.4. Creación de proyectos sustentables turísticos para beneficio de la sociedad.

DESARROLLO AGROPECUARIO**Objetivo**

4.7. Impulsar el sector agropecuario en el municipio como fuente de empleo y motor de la economía.

Estrategia

4.7.1. Gestionar recursos y coordinar acciones con las dependencias del sector agropecuario del gobierno federal y estatal.

Líneas de acción

4.7.1.1. Apoyar a las organizaciones del sector rural para desarrollar proyectos integrales que impulsen la productividad y la apertura de nuevos mercados.

4.7.1.2. Fomentar el manejo de nuevos cultivos para mejorar la economía familiar de la población.

4.7.1.3. Capacitación a los productores sobre el manejo de suelos agrícolas para evitar su desgaste prematuro.

4.7.1.4. Brindar asesorías para la transformación de la materia prima.

4.7.1.5. Gestión ante instancias federales y estatales que permitan la adquisición de tecnología para incrementar la productividad del campo.

4.7.1.6. Desarrollo de proyectos productivos con carácter de sustentabilidad.

4.7.1.7. Generación de diagnósticos y mantenimiento de los cuerpos de agua.

4.7.1.8. Realización de proyectos para la rehabilitación de puentes y caminos de saca.

COMERCIO**Objetivo**

4.8. Mejorar el funcionamiento de los mercados del municipio, así como, mantener una imagen limpia de los mismos.

Estrategia

- 4.8.1.1. Implementar un programa integral de acción para el mantenimiento, mejora y operación de los mercados del municipio.

Líneas de acción

- 4.8.1.2. Reordenamiento del mercado tradicional del "Trueque" para la mejora de la imagen.
- 4.8.1.3. Brindar mantenimiento, regular y garantizar el orden en los mercados del municipio.
- 4.8.1.4. Establecimiento de contenedores que permitan la recolección y clasificación de residuos.

5. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los efectos causados por el uso irracional de los recursos naturales, ha provocado fuertes daños al medio ambiente, afectando principalmente la calidad del aire, la disminución de flora y fauna, el aumento considerable de los niveles de contaminación de la tierra, el agua y escasez de la misma. El calentamiento global es, sin duda, una problemática que gobierno y sociedad debemos atender de forma conjunta en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Derivado de lo anterior, resulta de gran importancia para la presente administración, la puesta en marcha de políticas públicas que coadyuven en el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable y sostenible, la cultura ambiental, así como, fomentar acciones que vayan encaminadas a mejorar la calidad del aire, el agua, suelo, la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales y la mejora del entorno en el que vivimos.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Zacualpan de Amilpas, cuenta con una diversidad florística muy escasa y sus tipos de vegetación se han reducido en extensión de manera dramática debido a las condiciones socioeconómicas. Varias son las causas que han influido en el deterioro y reducción de la vegetación, destacando: el fuerte aumento de los asentamientos humanos; la constante apropiación de tierra para la explotación agrícola, la erosión y la ganadería extensiva (pastoreo).

Conservación de la diversidad biológica: Aunque las especies de esta región no están consideradas en la NOM-ECOL-2001, se proponen como áreas prioritarias para conservación la Barranca de Amatzinac y el río *Tezozongo*, para proteger el bosque perennifolio y deciduo *ripario* y la vegetación acuática y *Tezozongo* constituido por bosque tropical caducifolio.

Contaminación ambiental: De los impactos negativos causados al medio físico, la contaminación ambiental es la que más alteraciones provoca al equilibrio ecológico, resultando afectada el agua, el aire y el suelo, en donde se depositan sustancias y agentes nocivos derivados de las actividades urbanas.

Contaminación del agua: En lo que respecta a las aguas residuales urbanas de Zacualpan, de acuerdo con las cifras del XII Censo General de población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 45.63% de las viviendas existentes no están conectadas a una red de drenaje y 54.37% si están conectadas a alguna red de drenaje existente; de esta cifra 82.61% se encuentra conectado a la red pública sin ningún tratamiento previo, 13.22% conectan su drenaje a una fosa séptica que en muchos de los casos se trata de un pozo de absorción, 3.59% desaguan a barrancas y 0.51% descargan a ríos. Por otro lado, el uso de plaguicidas y pesticidas en la agricultura también genera contaminación, por el agua de retorno agrícola con tales sustancias. Se considera que en Zacualpan de Amilpas, se presenta este tipo de problemática de contaminación por el uso indiscriminado de estas sustancias.

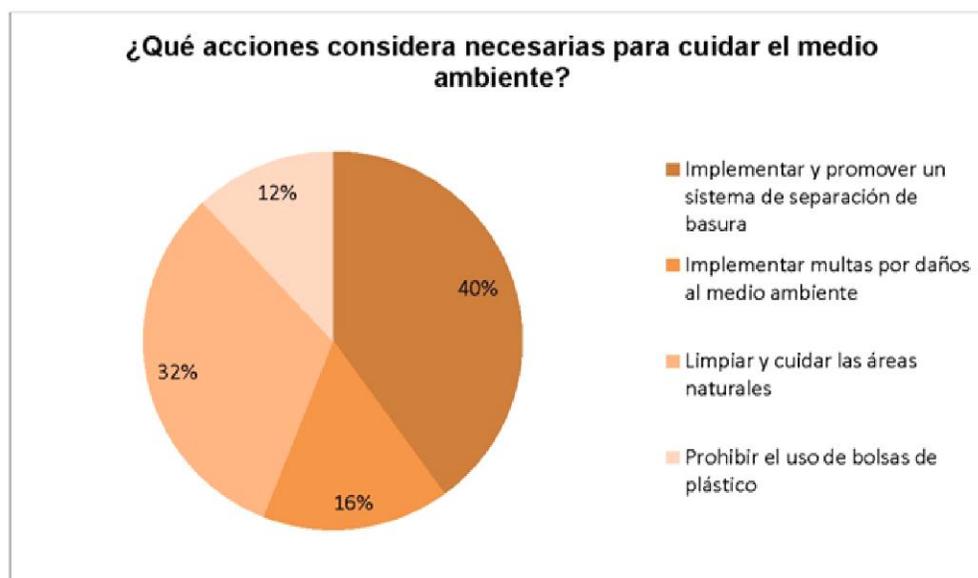
Contaminación del aire: El municipio de Zacualpan de Amilpas, cuenta con una calidad de aire satisfactoria, gracias a su topografía abierta e inclinada y a las condiciones meteorológicas. La contaminación del aire es generada principalmente por los vehículos automotores y la emisión de humos por la incineración de basura y desechos de jardinería.

Contaminación del suelo: El suelo es uno de los recursos más importantes, por lo que se encuentra a menudo una gran dependencia entre el nivel de vida y la calidad de los suelos, influyendo significativamente en la agricultura y la ganadería que se pueden desarrollar. Además de los usos anteriores en los medios urbanos y rurales, el suelo es también usado como depósito de desechos sólidos urbanos, por lo que el cuidado y manejo del mismo debe ser motivo de especial atención. La principal causa de contaminación del suelo en el municipio, es la basura urbana, que se genera a razón de 4,359.195 toneladas al año. Otra de las causas que genera este

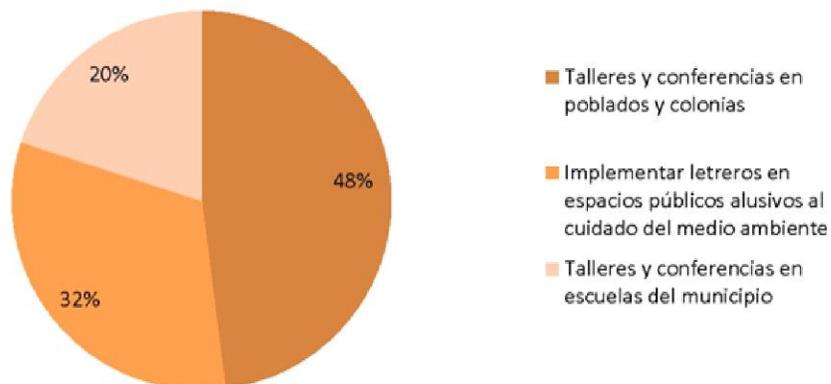
tipo de contaminación es el aprovechamiento de aguas residuales para riego y el uso de productos químicos en la agricultura.

Sumado a lo anterior, de acuerdo a cifras del “Inventario nacional de plantas municipales de potabilización y de tratamiento de aguas residuales en operación. 2015” emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio cuenta con dos plantas de tratamiento, una situada en la comunidad de Zacualpan que tiene una capacidad de 15 l/s y que de acuerdo a cifras oficiales, el caudal tratado es de 5 l/s; la segunda, ubicada en Tlacotepec cuenta con una capacidad de 11 l/s y su caudal tratado es de 1 l/s. Podemos deducir que, actualmente, las plantas de tratamiento no cumplen con los estándares correctos de funcionamiento, por lo que resulta prioritario su mejoramiento para evitar el crecimiento de la contaminación del suelo y agua resultante de un deficiente tratamiento de las aguas residuales del municipio.

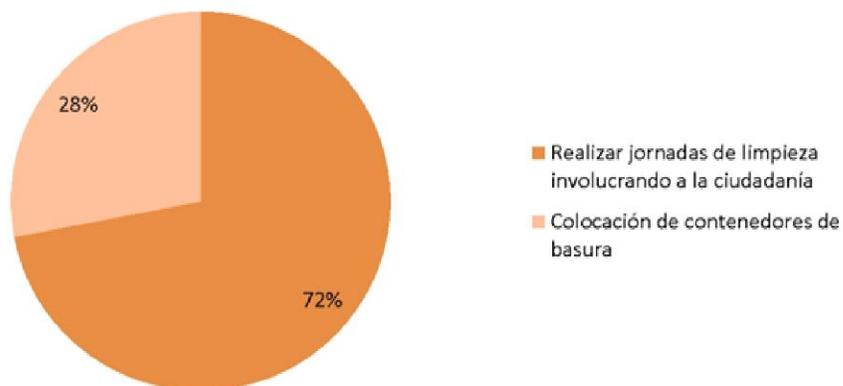
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



¿Qué acción considera primordial para impulsar la cultura ambiental?



¿Qué es necesario realizar para mantener los espacios públicos y calles?



ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS
 <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p>12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>
 <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>

CULTURA AMBIENTAL**Objetivo**

5.1. Fomentar en la población una cultura del cuidado del medio ambiente.

Estrategia

5.1.1. Implementar una serie de programas enfocados a la preservación, cuidado y concientización de la importancia del medio ambiente.

Líneas de acción

- 5.1.1.1. Generación de un programa de concientización acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.
- 5.1.1.2. Implementación de talleres de educación ambiental en las escuelas, poblados y colonias.
- 5.1.1.3. Realización de talleres enfocados a inculcar la cultura del reciclaje.
- 5.1.1.4. Creación de campañas de reutilización y reciclaje.
- 5.1.1.5. Ejecución de multas por daño al medio ambiente.
- 5.1.1.6. Formación de un programa de concientización acerca del cuidado del agua.
- 5.1.1.7. Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil que promuevan el cuidado del medio ambiente.

Objetivo

5.2. Consolidar al Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas como agente responsable en el cuidado del medio ambiente.

Estrategia

5.2.1. Adoptar acciones dentro del ayuntamiento que vayan encaminadas a la protección del medio ambiente.

Líneas de acción

- 5.2.1.1. Gestión de recursos para instalar paneles solares en el Ayuntamiento para el ahorro de energía eléctrica.
- 5.2.1.2. Implementación del uso de materiales de construcción en las obras públicas que sean más agradables con el medio ambiente.
- 5.2.1.3. Formación de un sistema de separación de desechos sólidos en el Ayuntamiento.
- 5.2.1.4. Gestión de recursos para implementar paneles solares en el servicio de alumbrado público.

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA**Objetivo**

- 5.3. Implantar un sistema eficiente e integral de la recolección y separación de residuos sólidos en el municipio.

Estrategia

- 5.3.1. Difundir el programa en la población y trabajar conjuntamente para su buen funcionamiento.

Líneas de acción

- 5.3.1.1. Impartición de talleres para la enseñanza de separación de residuos sólidos.
- 5.3.1.2. Formación de una estrategia de recolección de residuos sólidos separados.
- 5.3.1.3. Mantenimiento a los actuales carros de recolección de basura.
- 5.3.1.4. Gestión de recursos para adquisición de carro de recolección de residuos sólidos, en caso de ser necesario para el eficaz funcionamiento del sistema de recolección de basura.

REFORESTACIÓN Y CUIDADO DE ESPACIOS

Objetivo

- 5.4. Recuperar y mantener el cuidado de los espacios verdes y del municipio en general.

Estrategia

- 5.4.1. Implementar acciones que involucren a la sociedad para llevar a cabo jornadas de limpieza y reforestación.

Líneas de acción

- 5.4.1.1. Ubicación de las zonas con mayor deforestación en el municipio.
- 5.4.1.2. Implementación del programa "Adopta un Árbol".
- 5.4.1.3. Realización de campañas masivas de reforestación con árboles representativos del municipio.
- 5.4.1.4. Campañas permanentes de cuidado a los árboles.
- 5.4.1.5. Llevar a cabo jornadas de recuperación y limpieza de los espacios públicos.
- 5.4.1.6. Colocación de botes de basura en diferentes puntos estratégicos del municipio.

PLANTAS DE TRATAMIENTO

Objetivo

- 5.5. Mejorar el funcionamiento y rendimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio.

Estrategia

- 5.5.1. Generar proyectos de coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes a nivel estatal y federal para la mejora de la infraestructura y operación de las Plantas de tratamiento de aguas residuales.

Líneas de acción

- 5.5.1.1. Realización de convenios de colaboración con instancias gubernamentales estatales y federales.
- 5.5.1.2. Diagnóstico acerca del funcionamiento y situación actual de las plantas de tratamiento.
- 5.5.1.3. Gestión de recursos para la ampliación y rehabilitación de las plantas de tratamiento.
- 5.5.1.4. Garantizar una operación correcta de las plantas de tratamiento.
- 5.5.1.5. Contar con personal capacitado para la operación de las plantas de tratamiento.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo

- 5.6. Integrar un programa de desarrollo urbano sustentable para el crecimiento ordenado del municipio.

Estrategia

- 5.6.1. Generar las acciones y estudios adecuados que permitan la integración de un programa de desarrollo urbano sustentable.

Líneas de acción

- 5.6.1.1. Realización de estudios que permitan prevenir los procesos de urbanización.
- 5.6.1.2. Regular la urbanización del municipio para preservar el orden y la sustentabilidad.
- 5.6.1.3. Mejoramiento de los procedimientos para emitir licencias de construcción.

XI. EJES TRANSVERSALES

1. Transparencia

Este gobierno municipal establece una política de transparencia, transversal a toda la administración pública municipal, para construir un modelo de gobernanza que integre los principios de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas, promoviendo la participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones, ejecución y supervisión de las mismas.

Para la consolidación de un gobierno municipal que responda a las necesidades de los ciudadanos, se promoverá la corresponsabilidad entre los zacualpenses y la administración municipal; implicándose ambos colaborativamente en la mejora de la calidad, la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos.

Ser un Gobierno Municipal transparente nos permite generar espacios para la construcción de consensos entre sociedad y administración pública municipal como una nueva forma de trabajo para dar salida conjunta a los retos y compromisos adquiridos en nuestro municipio.

2. Equidad de género

En el municipio de Zacualpan de Amilpas se busca lograr un cambio en la formulación de programas y políticas públicas, donde se considere como eje transversal en la administración pública municipal la equidad de género, que consista en estandarizar las oportunidades existentes y distribuir las de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo, sin distinción alguna.

En este gobierno municipal los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del género de la persona, se brindarán igualdad de oportunidades y se creará una serie de condiciones necesarias para aprovecharlas y se garantizará que los recursos se asignen de manera proporcional y con justicia de acuerdo a sus propias necesidades.

3. Derechos Humanos

Esta administración municipal considera que las políticas públicas deben de ser incluyentes, que deben empoderar a los sectores que han sido marginados, garantizando sus derechos sin distinción alguna. Se impulsará a través de la acción gubernamental el respeto, la salvaguarda y el ejercicio de los derechos humanos de los zacualpenses, además de brindar las condiciones que fortalezcan el marco jurídico a favor de la ciudadanía.

XII. PROGRAMAS

EJE 1. ZACUALPAN SEGURO Y EN PAZ

- a. Capacitar y certificar al cuerpo policial.
- b. Promover de la participación ciudadana en la prevención del delito.
- c. Generar un programa en materia de protección civil.

EJE 2. GOBIERNO CIUDADANO Y TRANSPARENTE

- a. Consolidar un gobierno ciudadano y transparente.
- b. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de un mejor municipio.
- c. Brindar una mejor calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía.
- d. Generar acciones tendientes a evaluar el desempeño de las unidades administrativas.
- e. Implementar mecanismos de difusión de acciones del Ayuntamiento.

EJE 3. ZACUALPAN CON BIENESTAR SOCIAL

- a. Mejorar las condiciones de los planteles educativos de los diferentes niveles.
- b. Generar ferias de la salud.
- c. Implementar acciones para mejorar las condiciones de vivienda del municipio.
- d. Fomentar el deporte en la población.
- e. Difundir y promover la cultura en el municipio.
- f. Mejorar las oportunidades de crecimiento para la juventud.
- g. Fomentar y practicar los Derechos Humanos.
- h. Mejorar las condiciones de vida, laboral, familiar y social de grupos vulnerables.
- i. Generar campañas de apoyo, generación y regularización a migrantes.
- j. Construcción de obra pública en beneficio del municipio.
- k. Mejorar el funcionamiento y aumentar la cobertura de servicios públicos.

EJE 4. ZACUALPAN CON CRECIMIENTO ECONÓMICO

- a. Realizar ferias del empleo para mejorar las condiciones de vida de la población.
- b. Posicionar al municipio de Zacualpan de Amilpas como referente turístico a nivel estatal, nacional e internacional.
- c. Mejorar y regular el funcionamiento de los mercados municipales.
- d. Impulsa el desarrollo agropecuario y ganadero del municipio.

EJE 5. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- a. Promover la cultura ambiental en la población.
- b. Generar un programa integral de recolección de residuos sólidos.
- c. Realizar acciones encaminadas a cuidar el medio ambiente.
- d. Mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

XIII. INDICADORES

EJE 1. ZACUALPAN SEGURO Y EN PAZ

INDICADOR TÉCNICO	FORMA DE MEDIR	FUENTE	LÍNEA BASE		METAS DE ZACUALPAN DE AMILPAS	AGENDA 2030	
					2021	ODS Y METAS	
Capacitación de policía municipal	Número de elementos capacitados y certificados	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública 2018	2019	8	28	16	16.3 16.7
Prevención del delito	Cantidad de delitos cometidos	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública 2018	2018	19	5	16	16.3 16.7
Participación ciudadana en la prevención del delito	Cantidad de consejos en materia de seguridad pública instalados	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública 2018	2018	0	2	16	16.3 16.7
Generación de atlas de riesgo	Atlas de riesgo realizados	Coordinación estatal de protección civil	2018	0	1	16	16.3 16.7

EJE 2. GOBIERNO CIUDADANO Y TRANSPARENTE

INDICADOR TÉCNICO	FORMA DE MEDIR	FUENTE	LÍNEA BASE		METAS DE ZACUALPAN DE AMILPAS	AGENDA 2030	
					2021	ODS Y METAS	
Participación ciudadana en la toma de decisiones	Ejecución de cabildos abiertos	Secretaría Municipal	2018	0	9	16	16.5 16.6 16.7 16.10
Regularización de situación conyugal	Porcentaje de matrimonios regularizados	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2015	25.76	18.50	16	16.7
Reglamentos de operación	Reglamentos generados	Secretaría de Gobierno	2019	9	15	16	16.5 16.6 16.7 16.10
Auditorías realizadas por contraloría municipal	Auditorías realizadas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2019	0	3	16	16.5 16.6 16.7 16.10

EJE 3. ZACUALPAN CON BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR TÉCNICO	FORMA DE MEDIR	FUENTE	LÍNEA BASE		METAS DE ZACUALPAN DE AMILPAS	AGENDA 2030	
					2021	ODS Y METAS	
Cobertura en educación	Matricula total de alumnos en edad escolar	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2015	3.95	1.80	4	4.1 4.2 4.3 4.5 4.6 4.a
Cobertura de Servicios de Salud	Distribución porcentual de afiliación a servicios de salud	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2015	85.47	95.00	3	3.4 3.5 3.7 3.8
Calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de la población con carencia en la calidad de la vivienda	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	2015	9%	4%	11	11.1
Disminución de la pobreza	Porcentaje de la población en situación de pobreza	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	2015	63.3%	45%	1	1.4
Servicio de agua entubada	Porcentaje de la población Con servicio de agua entubada	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2015	91.57%	96.50%	6	6.1 6.b

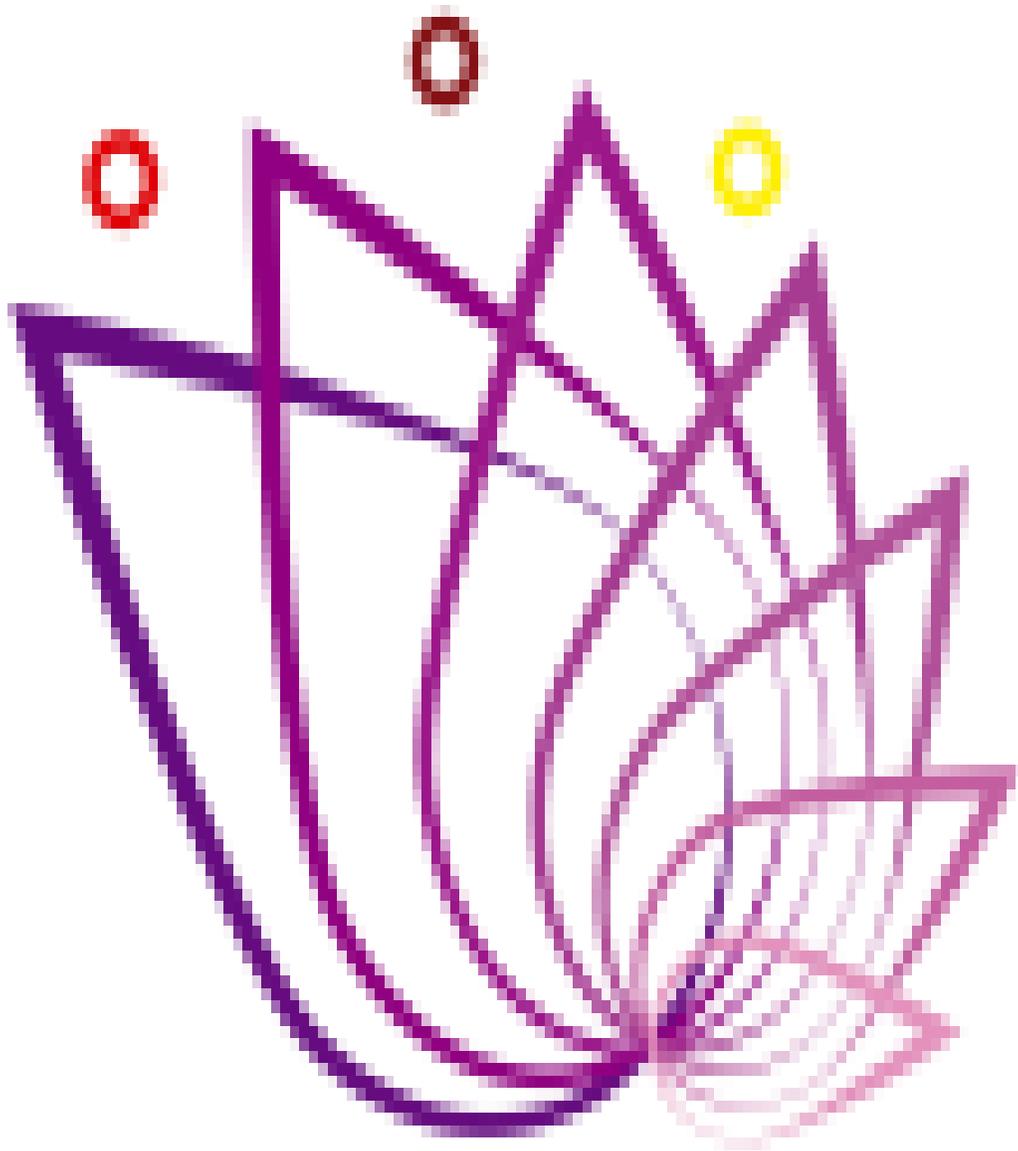
EJE 4. ZACUALPAN CON CRECIMIENTO ECONÓMICO

INDICADOR TÉCNICO	FORMA DE MEDIR	FUENTE	LÍNEA BASE		METAS DE ZACUALPAN DE AMILPAS	AGENDA 2030	
					2021	ODS Y METAS	
Unidades Económicas	Unidades económicas existentes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2014	439	500	8	8.9
Características económicas	Producción bruta total	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2014	53.93 MDP	60.00 MDP	8	8.9
Incrementar la zonas de cultivo de riego	Porcentaje de terreno cultivado mediante	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2015	7.5%	12%	12	12.b

	sistema de riego						
Incrementar la producción de ganado y aves de corral	Volumen de la producción anual en toneladas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2016	470 Ton	600 Ton	11	11.a

EJE 5. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

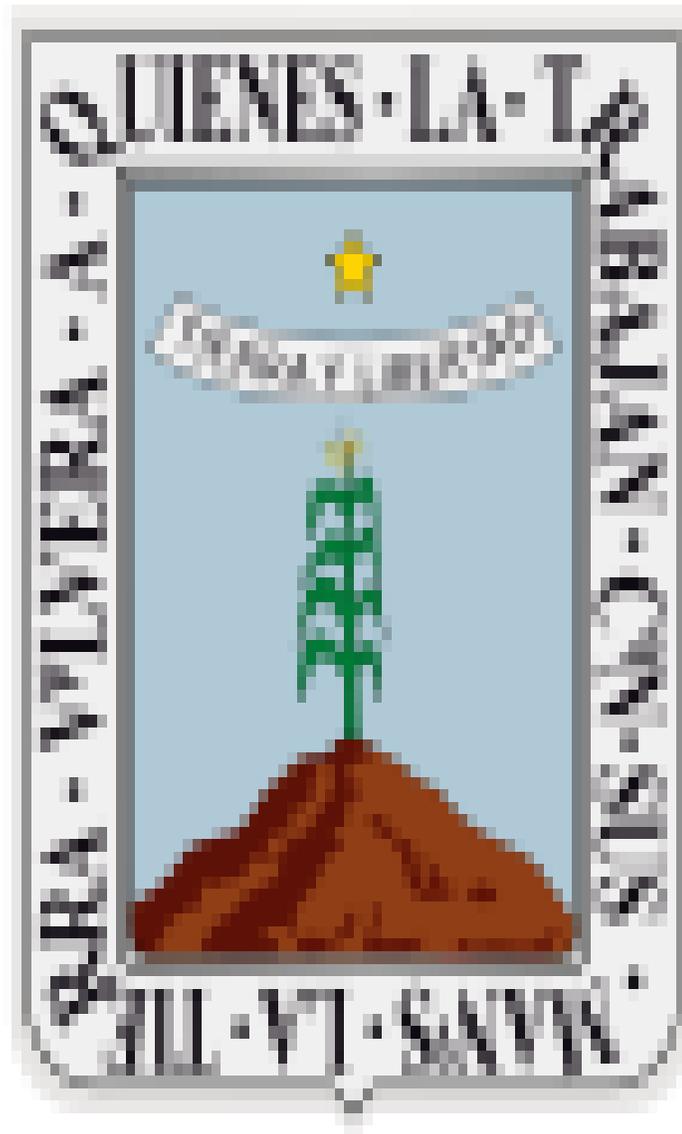
INDICADOR TÉCNICO	FORMA DE MEDIR	FUENTE	LÍNEA BASE		METAS DE ZACUALPAN DE AMILPAS	AGENDA 2030	
					2021	ODS Y METAS	
Generación de residuos sólidos	Promedio diario de residuos sólidos	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	2017	4000 kilos	2000 kilos	12	12.5 13.3
Funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	Caudal tratado	Comisión Nacional del Agua	2015	23.07%	50.00%	12 13	12.2 13.3



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024



MORELOS

2018 - 2024